

*POR APOTICARIAS, MEDEZINAS ET ESPEÇIERIAS TOMADAS.
APROXIMACIÓN AL OFICIO DE BOTICARIO
EN EL REINO DE NAVARRA (SIGLOS XIV-XV)¹*

*POR APOTICARIAS, MEDEZINAS ET ESPEÇIERIAS TOMADAS.
AN APPROACH TO THE TRADE OF APOTHECARY
IN THE KINGDOM OF NAVARRE (14th-15th CENTURIES)*

FERNANDO SERRANO LARRÁYOZ
Universidad de Alcalá

Resumen: El presente artículo es una aproximación al oficio de boticario en el reino de Navarra durante los siglos XIV y XV. Tras una puesta al día sobre el entramado sanitario navarro durante este periodo se abordan las características más singulares del oficio, como es la diversificación de sus actividades, no solo destinadas a la venta de especias y medicamentos. A continuación se trata sobre la práctica y la presencia de algunos de estos boticarios al servicio de los monarcas navarros.

Palabras clave: boticario; especiero; mercader; medicinas; comercio; reino de Navarra; siglos XIV-XV.

Abstract: This article is an appraisal of the trade of apothecary in the kingdom of Navarre during the 14th and 15th centuries. Firstly the article brings us up to date on the health network of Navarre during this period. It then looks at the most singular features of this trade, such as the high diversification of tasks undertaken, which focused not only on selling spices and medicines. Furthermore, it analyses the practice and the presence of some of these apothecaries at the service of the kings of Navarre.

Keywords: apothecary; spice-seller; merchant; medicines; trade; kingdom of Navarre; 14th-15th centuries.

SUMARIO

1. El entramado sanitario y el oficio de boticario en la Navarra bajomedieval: una cuestión por desentrañar.– 2. El oficio de boticario: entre la manufactura y el comercio.– 3. Boticarios, medicinas y el servicio a la Corona.– 4. Consideraciones finales.– 5. Bibliografía citada.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación FFI2011-29117-C02-01 concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (ahora Ministerio de Economía y Competitividad). Agradezco los comentarios al texto original realizados por Jon Arrizabalaga Valbuena, Fermín Miranda García, Juan Jesús Virto Ibáñez y Merche Osés Urricelqui. Del mismo modo agradecer a los archiveros Félix Segura Urra y Mercedes Terrén Miramón la ayuda prestada en la consulta de los fondos del Archivo General de Navarra y los Archivos Eclesiásticos de Tudela respectivamente. No quiero dejar de mencionar mi reconocimiento a los dos evaluadores anónimos, cuyas consideraciones han sido de gran utilidad.

Abreviaturas utilizadas: AGN = Archivo General de Navarra; C.D. = *Comptos. Documentos*; C.R. = *Comptos. Registros*.

1. EL ENTRAMADO SANITARIO Y EL OFICIO DE BOTICARIO
EN LA NAVARRA BAJOMEDIEVAL: UNA CUESTIÓN POR DESENTRAÑAR

Si el manejo de la documentación medieval navarra sobre cuestiones médicas es una tarea laboriosa y pesada, investigar los orígenes del oficio de boticario/especiero resulta tanto o más complicado que la de otros oficios relacionados con la medicina. La dificultad que su estudio entraña lo refleja ya Luis García Ballester en su obra póstuma sobre los diversos territorios del reino de Castilla². Todavía son capítulos casi inexplorados en el contexto geográfico navarro aspectos tales como su presencia en las diferentes localidades navarras, su mayor o menor control por el poder civil (real, nobiliario y municipal), la preocupación por la salud de la población a través de la inspección de los pesos y medidas empleados o de la calidad de los productos almacenados y dispensados, la repercusión que sobre su actividad jugó la presencia de las dos minorías religiosas, la relación con los físicos y cirujanos, o la cuestión misma del medicamento, su preparación y su distribución.

De hecho nos encontramos ante una carencia de fuentes. Por un lado la ausencia de protocolos notariales hasta 1381, que tan solo resultan representativos para una parte del territorio navarro muy concreto (Tudela, Cascante, Cintruénigo y Cortes), y cuya revisión apenas se ha iniciado, por lo que en este momento de la investigación tan solo permite avanzar algunas hipótesis de necesaria comprobación en el futuro. Del resto de Navarra existen algunos documentos en la notaría de la villa de Salinas de Oro, en la merindad de Estella, y en las de Puente la Reina, Santesteban y Elizondo, en la merindad de Pamplona. Una documentación cuya consulta no ha dado resultados positivos³. A todo esto hay que sumar la ausencia de documentación vinculada con la dimensión propiamente práctica del oficio, los llamados “recetarios” o los también libros de registro de recetas de las boticas. Esta relativa escasez documental queda contrarrestada con la abundante documentación real (generalmente de carácter contable), que permite conocer la existencia de algunos boticarios y, en los casos más afortunados, vislumbrar su práctica a través de las órdenes de pago, los recibos de ingresos o los listados de medicamentos que, a partir de mediados del siglo XIV, permiten conocer los simples y compuestos medicamentosos que son dispensados a los miembros de la familia real y a sus más allegados⁴.

Desconocemos igualmente las boticas monásticas y las de los hospitales bajomedievales, algunos de ellos de tradición alto medieval⁵. Una asistencia hospitalaria (lazareto incluidos) en numerosas ocasiones vinculada al Camino de Santiago (Roncesvalles, Burguete, Villatuerta, Estella, monasterio de Irache, etc.), generalmente en manos de los cabildos o de algunas cofradías asistenciales que eran quienes realmente

² L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, p. 561.

³ Una reciente aproximación al tema en F. Serrano Larráyo, *Boticarios en el reino de Navarra*, pp. 263-326. Desde un punto de vista bibliográfico la Universidad de Granada publicó en los años 70 una serie de regestas documentales sobre la documentación navarra relacionada con los boticarios reales, que no deja de ser una mera copia de las realizadas años antes por J.R. Castro y F. Idoate en su *Catálogo de la Sección de Comptos*. (J.L. Valverde López, *Boticarios de la Corte navarra*; J.L. Valverde López; R. García Serrano, *Colección documental*, pp. 49-144).

⁴ Sobre estas cuestiones, véase F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, pp. 87 y ss. Interesante también para rastrear la existencia de “profesionales sanitarios” en Navarra es la documentación denominada “registro del sello”, donde queda constancia de las anotaciones que el guardasellos realizaba al validar la documentación notarial.

⁵ Sobre las hospitalidad altomedieval, véase A. Linage Conde, *Asistencia a enfermos*, pp. 55-85; véase también L. Vázquez de Parga *et al.*, *Las peregrinaciones a Santiago*, pp. 281-399.

cargaban con buena parte del entramado sanitario en un territorio plagado de locales modestos, pero en la mayoría de los casos sin ninguna pretensión médica⁶.

Por lo que respecta a la red sanitaria navarra, el interés de los monarcas y de las autoridades municipales, incluso la eclesiástica, por estos centros asistenciales se centra en aspectos relativos a la caridad cristiana, lo que no implica que dejen de aprovecharse de los beneficios sociales que podía proporcionar el mantenimiento de la salud de la población a través de estas instituciones⁷. Un sistema asistencial arcaico reflejado a través de las escasas noticias encontradas sobre médicos que ejercieron en el reino entre los siglos XII y XIII fuera del ámbito de los grupos sociales privilegiados. Una situación de precariedad que parece confirmarse por el reducido número de boticarios o especieros conocidos de esas centurias: un tal Arnaldo, que elabora diversos electuarios (1264-1266) para el rey Teobaldo II, Martín, especiero de Tudela, y Jordán, que lo era de Pamplona⁸. Se intuye, y en épocas posteriores queda corroborado, que estos personajes suelen residir en las localidades más importantes del reino, al fin y al cabo lugares donde poder ejercitar su labor mercantil de especias, medicinas y otros artículos con mayor posibilidad de éxito.

A finales del siglo XIII y los primeros decenios del siglo XIV, y probablemente desde mucho antes, las áreas rurales sobre todo parece que quedan en manos de curanderas y hechiceras. Las referencias judiciales más antiguas remiten a prácticas de “curanderismo” entre judíos, castigadas con pequeñas multas, como en 1280, cuando una mujer de Tudela tuvo que pagar 30 sueldos por *dar yerbas*. Durante la primera mitad del siglo XIV la mayor parte de los casos conocidos de persecución judicial recaen de modo singular en mujeres residentes en los territorios de Ultrapuertos, en donde los recursos naturales escaseaban y la supervivencia dependía de la agricultura y la ganadería⁹. En 1329 una tal Juana, llamada la Cristiana (de Bidouse), *emponzaua la gent et era herbolera*, o Juana Arnalda del Bosc, Peyrona de Preyssac, Juana Fillola y Dominga de Darbero (de Labastida-Claience) *qui emponzauan la gent et eran erboleras et fazian muytos maleficios*, fueron ajusticiadas en la hoguera. Asimismo, en 1349, dos *herboleras* (de Cisa) *e qui muyto de mal finieron et mataron otras mugeres con yherbas malas et por males ingenios*, también fueron condenadas a morir

⁶ La primera obra en tratar con extensión el tema de la beneficencia en Navarra fue la de M. Núñez de Cepeda Ortega, *La beneficencia en Navarra*. Más recientemente Juan Carrasco ofrece algunos aspectos interesantes y de conjunto a este respecto, en *Mundo corporativo*, pp. 243-244.

⁷ A modo de ejemplo, en julio de 1302 el concejo de Estella solicita una acogida generosa por parte de los vecinos a los encargados de pedir limosna para el hospital de “Sant Lázaro et de Sancta Ágata et de Sant Heloy (...) en la qual casa se mantienen muchos lazdrados et lazdradas (...). La qual casa es hedificada en el camino francés”. Once años más tarde dicho concejo termina por ceder en usufructo vitalicio el hospital a Elvira Ruiz de Entrena con la obligación de atenderlo y de rendir cuentas anualmente. En este estado de cosas, a finales de febrero de 1346 el gobernador del reino prohíbe las actividades de las cofradías de Santa María del Puy y de Salas “et todas las otras confrarías de la dicha villa (...) saluo que los diuinos ofiçios, almosnas, hospitalidades et otras obras de misericordia que por las dichas confrarías o alguna d’eyllas se mantienen”. Del mismo modo, a finales de julio de 1361 se alude a que la cofradía de Santa María y de Santa Catalina de Monreal mantenía “ospitalidat a todos los pobres que hi veniessen albergando (...). Item más, que si algún pobre enfermase que le deueran todas las viandas necesarias ata que goaresciesse o moriesses, et si moría lo enterrarán honrradament” (M. Osés Urricelqui, *Documentación medieval de Estella*, pp. 142-143 y 166-168 (núm. 27 y 44)). Dicho lazareto está documentado ya desde finales del siglo XII (AGN, *G.D.*, caj. 1, núm. 65; AGN, *C.D.*, caj. 6, núm. 23, 2; AGN, *Códices*, c. 5, ff. 15v-16r).

⁸ S. García Larragueta, *El gran priorado*, pp. 123-124 (núm. 114); R. Cierbide Martinena; E. Ramos, *Documentación medieval*, pp. 55-56 (núm. 3); J. Carrasco et al., *Registros de Teobaldo II*, pp. 238-239.

⁹ S. Herreros Lopetegui, *Las tierras navarras de Ultrapuertos*, p. 44.

en la hoguera. No es de extrañar que la lejanía de los centros urbanos y la falta de un mercado sanitario implicaran cierta proliferación de este tipo de personajes en las áreas rurales. Curanderas que se dedicaban al cuidado de sus vecinos, produciendo en ocasiones resultados contrarios a los esperados. Con más indulgencia se trató el caso de Bernardo de Huesca que, en 1306, fue azotado, por mandato del preboste de Estella, porque se *fazia maestro d'alquimia*¹⁰. Algún autor considera que la incriminación de los sucesos de "curanderismo" debe vincularse de una parte con la profanación o sacrilegio y de otra con el envenenamiento, en ambos casos con la consiguiente muerte en la hoguera¹¹. Unos hechos que nos remiten a una actuación judicial influenciada por las creencias religiosas y por todo tipo de supersticiones populares, pero que, a mi entender, no evidencia todavía la necesidad de regular las condiciones sanitarias del reino sino que responden más a cuestiones de orden moral y criminal. De hecho, que se sepa, ni en la temida Peste Negra de 1348 parece que se adoptaran medidas públicas supuestamente eficientes con el fin de impedir o dificultar su expansión¹².

No cuento con datos para afirmar con rotundidad que tras la crisis de mediados del siglo XIV se consolidara la asistencia médica y se mejorara la difusión social de la red asistencial ya existente en los centros de población, salvo para el caso de las élites sociales, pese al desarrollo que se llega a evidenciar en la asistencia caritativa urbana por parte de las órdenes mendicantes desde principios de siglo. Se intuye una falta de concienciación por parte de las autoridades civiles (quizás más por la real que por la municipal) sobre la importancia que entrañaba el establecimiento de algún tipo de regulación, en lo referente a la enseñanza y práctica de los oficios relacionados con la salud de la población del reino. En opinión de Carmel Ferragud Domingo puede ser debida a la falta de documentación, puesto que no concuerda con el modelo generalizado en todo el Occidente europeo para esta época (siglos XIV-XV)¹³. A todo

¹⁰ AGN, C.R., 1ªS, núm. 25, f. 244r; AGN, C.R., 1ªS, núm. 43, f. 168v; y J. Carrasco *et al*, *Registros de la Casa de Francia*, p. 232. Véase también F. Segura Urra, *Fazer Justicia*, pp. 378-379; M. Beroiz Lazcano, *Crimen y castigo en Navarra*, pp. 236-239.

¹¹ F. Segura Urra, *Fazer Justicia*, pp. 377-378. Existen también situaciones documentadas de curanderas condenadas a pena capital sin haber cometido homicidio por envenenamiento. Se dice simplemente que hacían "faytillas". Félix Segura opina que el delito de sacrilegio puede justificar la aplicación de la muerte en la hoguera. De hecho, el sacrilegio puede tener varios significados: la profanación de objetos sagrados o de lugares sagrados, incluso la consideración de asuntos sagrados sin el debido respeto. Esto podría explicar que ciertas curanderas, por el simple hecho de hacer sus rituales y solo por eso, fueran condenadas a muerte en la hoguera. En estos casos se identifica "cuanderismo" y hechicería. Otro suceso importante fueron "los rumores (en 1321) sobre una supuesta confabulación de leprosos para contaminar las aguas de uso público y exterminar a los cristianos que provocaron una oleada de ejecuciones en Francia después de que Felipe V considerase los hechos como constitutivos de delito de lesa majestad (...). En Navarra, la represión se redujo a su captura, seguida de expulsiones previa confiscaciones de bienes". Sobre esta última cuestión resulta muy interesante su trabajo *Hechicería y brujería* (en prensa). Agradezco al autor la posibilidad de consultar el texto.

¹² P.J. Monteano, *La Peste Negra en Navarra*, pp. 111-113.

¹³ C. Ferragud Domingo, *F. Serrano Larráyo*, Medicina y enfermedad en la Corte, pp. 1106-1109. "Desde finales del siglo XIII la salud, en su dimensión tanto individual como colectiva, comenzó a ser uno de los bienes comunes o públicos más preciados en el marco de las ciudades y villas del occidente cristiano (...). De una parte, la salud individual era objeto de una creciente estima por parte de los nuevos grupos urbanos, porque la supervivencia y, eventualmente, el bienestar de los individuos y sus familias dependía de la aptitud para desplegar su fuerza de trabajo. De otra, el patriado urbano percibía más y más la salud colectiva como un bien esencial para asegurar el normal funcionamiento de unas comunidades cuya economía monetaria se fundamentaba en la producción y el comercio de bienes manufacturados en su seno y en relación a otras comunidades, así como para la salud de las elites y preservar, en definitiva, su propio *statu quo*" (J. Arribalaga, *Asistencia, caridad* (en prensa)). Agradezco al autor la posibilidad de consultar el original.

esto puede sumarse, por ejemplo, la despreocupación por parte de la monarquía navarra durante el siglo XIV por la gestión de los baños de Tudela, Sangüesa y Estella. Los baños, de tradición musulmana (con una función no solo higiénico-sanitaria) se abandonan por su alto coste de mantenimiento, dejando los edificios a su suerte o reconvirtiendo los inmuebles a otros fines. Es evidente que no se siente la responsabilidad de proseguir con un servicio que por esas fechas resulta deficitario para el erario regio debido a la ausencia de clientela por el descenso demográfico y a la pérdida de la costumbre del baño público entre la población cristiana¹⁴.

No obstante, resulta perceptible que esa falta de prevención no es absoluta. Se ha visto como la justicia real actúa contra quienes proceden contra la salud pública en caso de muerte del paciente¹⁵, además la autoridad municipal, quizás más sensibilizada de lo que la documentación permite entrever, regula los excesos relacionados con el fraude mercantil¹⁶. El azote de las epidemias motivó que el municipio de Pamplona contratara un físico, quien a finales de 1427 cobra 50 libras anuales, una cantidad ciertamente elevada. A todo esto hay que añadir que por estas fechas se establecen unas puntuales medidas higiénicas, como es el caso de la limpieza de los *albiullones de la dicha ciudad*¹⁷. Unas medidas higiénicas que, pese a todo, no empiezan a ser apreciables en el resto de poblaciones navarras hasta finales del siglo XV y principios de XVI, salvo en casos referidos a la venta de alimentos en mal estado¹⁸. Años más tarde, la incertidumbre del príncipe Carlos de Viana respecto al estado sanitario de la capital del reino es tal que en agosto de 1440 el príncipe ordena pagar a su físico (también de su madre la reina Blanca) Jacob Aboacar, 6 libras por yr *de la vila de Ollit a la ciudat de Pomplona por ver de sallut en que estado estaban la gente de la dicha ciudat (...)* en razon del proposito que el dicho senior princep ha de venir a la dicha

¹⁴ D. Alegría Suescun, *Agua y ciudad*, pp. 228 y 279. La finalidad principal del baño para el árabe-musulmán era la religiosa. El motivo higiénico complementa la anterior, de acuerdo con las prescripciones coránicas, a las que se añade un importante componente social (J.R. Hinojosa Montalvo, *Los mudéjares*, p. 171). Véase las diferencias de lo dicho sobre la costumbre del baño en Navarra con lo que sucede en Cataluña, en Ll. Cifuentes i Comamala; A. Carré, *Práctica social*, pp. 203-222.

¹⁵ Algunos ejemplos de actuación de la justicia real pueden ser cuando, en 1337, el lugarteniente del gobernador y cuatro hombres capturaron en Olite a “Johanem uocatum Malasartes, chirurgicum, eo que fuerat acusatus que cum quadam potione sev purga per eum tradita fuit mortus Petrus Sancii de Samaniego”, y, en 1370, don Bon, judío de Pamplona, físico, fue condenado “de boca por la seynnora reyna a pagar 50 florines por razon que eill avia seydo acusado que eill avia dado malas medicinas a Martin d’Uhart” (AGN, C.R., 1^ªS, núm. 38.2, f. 98v; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 135, f. 45v).

¹⁶ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 38

¹⁷ AGN, C.R., Fuegos, núm. 3, f. 42v. Con todas las reticencias que queramos poner a las fuentes fiscales, la escasez de “practicantes del cuidado de la salud” durante el primer tercio del siglo XV en Navarra parece indudable. Véanse los trabajos de E. García Fernández, *Fiscalidad y niveles de renta*, p. 361; y M. García Zúñiga, *La estructura profesional navarra*, pp. 1200-1202.

¹⁸ Sobre las ordenanzas municipales navarras, véase F. Segura Urra, *Ordenanzas municipales de Puente la Reina*, pp. 159-180; Ricardo Cierbide Martinena, ha publicado las ordenanzas de Olite de 1412 en *Registro del concejo de Olite*, pp. 244-296; y (en colaboración con Emiliana Ramos) las de Tafalla de 1309 en *Archivo Municipal*, pp. 16-20 (núm. 8); J.M. Lacarra, *Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XIII y XIV*, pp. 434-445, y (en colaboración con Francisco Induráin) *Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XV y XVI*, pp. 397-424. A este respecto, una ordenanza del concejo de la villa de Lizásain, (localidad cercana a Pamplona), dice lo siguiente: “que ninguno ninguna habitante en la villa non sea husado de labar trapos ni lixia alguna en las fuentes manantes de la dicha villa ni osen fazer suciedad alguna en las dichas fuentes ni acerca d’ellas a diez codos alrededor” (AGN, *Papeles Sueltos*, 1^ªS, leg. 3, núm. 11, f. 4v). Es una copia del año 1546 que fecha el documento el 9 de diciembre de “Mil quatrozientos (en blanco) tres años” (f. 10r). El tipo de ordenanzas y el espacio en blanco me hace considerar que no son de 1403, como podría suponerse, sino de a partir de mediados del siglo XV.

*ciubdat*¹⁹. Monteano afirma que a mediados de 1441 una nueva epidemia de peste se abatió sobre el reino²⁰, aunque quizás algunos síntomas ya fueran perceptibles durante el año anterior, de ahí, posiblemente, la presencia del médico del príncipe de Viana en Pamplona.

La posibilidad de acceder a una atención sanitaria de cierta cualificación recae en las posibilidades económicas del enfermo. Es el caso de la realeza o la nobleza, que se nutre de los sanitarios más prestigiosos, pero también de personajes solventes económicamente, como García Vidara, alcalde de Sangüesa, que requiere los servicios del cirujano Juce, judío de Estella. El acuerdo entre ambos era, al fin y al cabo, un contrato “mercantil”, en el que el sanador en cuestión se comprometía a curar a su paciente a cambio de cierta cantidad económica. En este caso concreto dicho cirujano no logró su propósito y, a finales de febrero de 1427, fue condenado por la Cort a pagar 50 florines *en razon de vna carta publica penal fecha entre el dicho don Garcia Vidara et el dicho Juce ata de cierta plaga que el dicho Juce se obliigo de curar al dicho alcalde et no lo fezo*²¹.

Los casos expuestos hasta el momento no me permiten considerar que las autoridades civiles en general, y la realeza en particular, salvo en ocasiones puntuales, tuvieran una conciencia excesivamente clara de la importancia que entrañaba garantizar institucionalmente la salud de los navarros. A todo esto hay que sumar la actividad de las órdenes militares, en concreto la de San Juan de Jerusalén, que llevaba practicando desde los siglos XII-XIII cuidados hospitalarios en los hospitales de Cizur Menor, Bargota y Cogullo. Durante el siglo XIV la actividad asistencial de los freires sanjuanistas se centró principalmente en Bargota, vinculado a un convento femenino, cuyo cenobio, ubicado en la ruta jacobea, contaba con un hospital para pobres y enfermos. Dicho convento y hospital parece que entraron en decadencia en la primera mitad del siglo XV. Durante ese último siglo la Orden de San Juan fundó dos hospitales en Navarra: uno en Puente la Reina y otro en Pamplona, Fundaciones quizás motivadas por la precaria situación asistencial, aunque no debe dejarse de lado la intención eminentemente espiritual que para los fundadores ello conllevaba. La idea de erección del primero fue de la reina Blanca, quien en 1441, poco antes de morir, requirió al maestre de la Orden el deseo de fundar un hospital en la ya decadente casa de Bargota. Dos años más tarde y tras las oportunas averiguaciones el prior de Navarra, Juan de Beaumont, obtuvo del obispo de Pamplona la cesión de la iglesia de Santa María de las Huertas (hoy templo del Crucifijo) junto con su hospital para atender a los peregrinos que marchaban a Santiago de Compostela. Con idéntico fin para el que fue edificado este último, en 1459 se dieron las debidas instrucciones para la construcción del hospital de Pamplona²². Un nutrido entramado hospitalario el navarro que, pese a todo, la capacidad de la mayoría de los centros era más bien escasa²³.

¹⁹ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 38; AGN, C.D., caj. 144, núm. 30, 2.

²⁰ P.J. Monteano, *La ira de Dios*, p. 106.

²¹ AGN, *Papeles Suetos*, 2ªS, leg. 15, núm. 2, 46.

²² C. Barquero Goñi, *La Orden de San Juan de Jerusalén*, pp. 136-139.

²³ Un caso puede ser el hospital fundado por el arzobispo de Tiro Pedro de Veraiz y regido por la cofradía de Santiago en Tudela, cerca del monasterio de San Francisco, cuyas ordenanzas (1474) regulan el mantenimiento de tan sólo seis camas (AGN, *Clero, Pergaminos, Cofradías, Santiago-Tudela*, núm. 15). M.R. McVaugh considera que, salvo en algunos lugares de Italia, donde el denominado proceso de “medicalización” se generalizó a principios del siglo XIV, los “hospitales urbanos del ámbito mediterráneo fueron adquiriendo con el tiempo un carácter médico, apoyados no solo por fundaciones privadas, sino municipales, para fines públicos”. McVaugh considera que la caridad se estaba convirtiendo en medicalizada”, es decir, ya no dirigida en general a los pobres y necesitados solamente sino a un abanico más amplio de población con enfermedades crónicas. En el caso navarro

¿Hasta qué punto el valor de una nueva medicina ilustrada, aceptada gradualmente en la primera mitad del siglo XIV, primero patrocinada por la familia real, luego impulsada y utilizada por los grandes centros urbanos y, finalmente difundida por todas partes, como sucede en la Corona de Aragón o en otros territorios europeos, es aplicable al reino de Navarra?²⁴ Por lo menos hasta el momento, y a tenor de la documentación disponible, considero que habrá que esperar hasta el primer cuarto del siglo XV, cuando se comienzan a percibir algunas actuaciones más generalizadas de las autoridades municipales, como cuando el aludido concejo pamplonés contrata un físico para ofrecer a sus conciudadanos un mejor nivel de protección sanitaria. Se sabe que la ciudad de Tudela entregaba pensiones anuales a médicos y cirujanos que trabajaban para el concejo. Maestre Abraham, médico judío, y maestre Jacob, cirujano judío, recibieron anualidades de 40 y 5 florines respectivamente, entre 1480 y 1487. Unas fechas en las que el sentimiento antijudío comienza a caldearse nuevamente tras los levantamientos de 1328. En 1482 las Cortes de Tafalla obligan a los judíos a permanecer en las juderías los días de fiesta hasta que finalicen los oficios religiosos, con la excepción de los médicos. Algo parecido se decreta por parte de la Corona en 1492, prohibiendo a los judíos nativos y foráneos salir de sus casas o juderías los domingos y días de fiesta religiosa hasta el mediodía, cuando la misa hubiera terminado, salvo los médicos y cirujanos que visitaran enfermos y desarrollaran las actividades propias de sus profesiones²⁵. Hechos que permiten comprobar el afianzamiento por estas fechas del interés sobre la cuestión de la salud pública por parte de las autoridades dirigentes.

Por lo que respecta a las minorías –judíos y musulmanes– el cuidado de los indigentes, la atención a los peregrinos y la atención a los enfermos son también, entre otras, obras de caridad prescritas en ambas religiones. Por parte de los judíos, además de los propios “especialistas sanitarios”, era la “almosna o junta de caridad”, a la que también ayudaban las sinagogas, cofradías y hospitales (estos últimos documentados en Sangüesa y Pamplona), quien se encargaba de estos asuntos²⁶. Sobre la práctica médica entre la minoría mudéjar poco se sabe. A pesar de lo complicado que resulta conocer el tipo de asistencia que recibían o quién la ejercía, debieron de tener sus propios curadores, como el “sanador” Mahoma Almonahar, documentado en 1395 por atender a un halconero del rey, o quienes atendían el hospital de Tudela²⁷. Curadores que salvo menciones muy concretas no suelen aparecer documentados. Tampoco se han encontrado datos que indiquen la presencia de físicos o cirujanos de esta religión

pienso que tal ‘medicalización’ pudo haber sido perceptible a finales del siglo XV, no mucho antes (Quisiera agradecer al profesor McVaugh su amabilidad al dejarme consultar la ponencia inédita titulada *Medicine in the Medieval Urban Mediterranean World* presentada en Barcelona, el 18 de noviembre de 2011, dentro de las jornadas del Seminario Internacional “Ciutats mediterrànies: civilització i desenvolupament”).

²⁴ M.R. McVaugh, *Medicine before the plague*, pp. 190-200; C. Ferragud Domingo, *Medicina i promoció social*, pp. 23-25. Sobre los planteamientos mencionados son interesantes las reflexiones que para la Castilla de finales del siglo XIV realiza M.V. Amasuno Sárraga, *Medicina ante la ley*, pp. 41-42. El caso de Francia está más acorde con los planteamientos de McVaugh o Ferragud Domingo (D. Jacquart, *Le milieu médical*, pp. 131-137).

²⁵ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, pp. 38 y 41. Otro ejemplo más temprano es la actitud del concejo de Estella respecto al lazareto de la localidad a principios del siglo XIV (Véase n. 7).

²⁶ M. Zubillaga Garralda, *Los judíos de Navarra*, pp. 58 y 60.

²⁷ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 103. El 31 de octubre de 1517 se hace referencia al hospital asociado a la mezquita mayor de Tudela con motivo de “fazer la dicha mezquita mayor iglesia a inuocacion y honor de señor Sant Johan Babtista” (Archivos Eclesiásticos de Tudela, *Archivo Catedralicio*, Libro viejo de la S.I. catedral de Tudela (Navarra). Años 1421-1517, ff. 228v-231v).

al servicio del concejo de una población para ejercer sus conocimientos entre sus habitantes. Parece que salvo casos muy concretos (se conoce un ejemplo de físico musulmán al servicio de la monarquía) el prestigio médico no salió de su aljama²⁸. Una exclusión facilitada por la degradación de la teoría y la práctica curativa atribuida al exilio de la minoría intelectual musulmana tras el afianzamiento de los reinos cristianos y el retroceso de las fronteras del Islam, y la inclinación en muchos casos por las prácticas médicas destinadas a los animales²⁹.

Si a lo dicho se añade que el número de profesionales cristianos de prestigio, al menos en teoría, debió de ser menor que la de sus coetáneos judíos durante los siglos XIV y XV, puede sugerirse la idea de que la red asistencial navarra estuvo fundamentada sobre todo en estos últimos, por lo menos en los centros más poblados y en donde existía una comunidad hebrea. Una red en la que el grupo cristiano –físicos, cirujanos y barberos, sobre todo estos últimos– debió de tener su importancia, pero que el estado actual de las investigaciones no permite conocer todavía con exactitud. Una situación que debió de ir cambiando con la aprobación por parte de los reyes Juan III y Catalina I de las Ordenanzas de los médicos, boticarios, cirujanos y barberos de Pamplona de 1496 (no en vano debe tenerse en cuenta que entre los impulsores de dichas ordenanzas están el físico y el cirujano de los propios monarcas), con la expulsión de los judíos dos años más tarde, con la de los mudéjares en 1516 y con la instauración del Protomedicato en Navarra a finales del primer cuarto del siglo XVI³⁰.

2. EL OFICIO DE BOTICARIO: ENTRE LA MANUFACTURA Y EL COMERCIO

Resulta común en toda la Europa latina mediterránea de la Baja Edad Media que los boticarios (o especieros) ejerzan actividades mucho más amplias que la elaboración de medicinas. El caso navarro no es una excepción. Como afirma Ferragud Domingo, el perfil de actuación de estos hombres resulta bastante difuso, debido a la diversidad de actividades artesanales y de intercambio que desarrollaban³¹. Con todo, el grado de enriquecimiento de unos y otros no es el mismo, llegando en ocasiones a formar compañías comerciales con el fin de mejorar sus rendimientos económicos. Es el caso, a finales del siglo XIV, de los especieros Pedro de Añorbe y Sancho de Sabaiza; este último llegará a ser mencionado como boticario del rey Carlos II³². En este caso la vinculación comercial entre uno y otro parece estar al mismo nivel, como sucede con Domingo Royo y Juan de Gúrpide a quienes, en noviembre de 1437, los monarcas les eximen del pago de los “cuarteles”, “ayuda” y de la “imposición” sobre las mercancías que vendan en la tienda que van a abrir en Pamplona. Por el contrario, no parece ser similar la vinculación entre Pedro Guillermo de Pamplona, boticario de esta ciudad, quien a principios del siglo XV trabajaba para el boticario/mercader Miguel de Roncesvalles. Datos que se conocen por el pleito que, entre diciembre de 1406 y abril de 1407, el primero mantiene como factor de dicho Miguel de Roncesvalles contra Pedro Sánchez de Ripalda y un tal Jaime, abad de la iglesia de Badostáin, por ciertas medicinas impagadas *tomadas del dicho Pero Guillem, d’la thienda que eill tiene por dicho su*

²⁸ Es el caso de Muza-al-Cortobí, oriundo de Tudela, que estuvo al servicio de la reina Blanca (1425-1441) y su familia (F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 37).

²⁹ L. García Ballester, *La actividad intelectual*; C. Ferragud Domingo, *Los oficios relacionados con la medicina*, p. 116.

³⁰ Sobre el Protomedicato navarro, véase J. Sánchez Álvarez, *El Protomedicato navarro*.

³¹ C. Ferragud Domingo, *Medicina i promoció social*, p. 438.

³² F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 89.

amo; o como es el caso también de Pascual de Eguaras, tendero de Olite, aludido como factor, en 1410, del boticario/mercader olitense Nicolás de Esquíroz³³.

¿Hasta qué punto las definiciones de especiero, boticario, tendero, mercero o mercader reflejan el grado de proyección comercial que pudieron alcanzar? Por de pronto, parece que la denominación de mercero o tendero implica un significado amplio, con el que se designa a aquellos que gozan de un nivel medio, utilizándose indistintamente. Esto queda reflejado en las cuentas que pagaron, entre junio y septiembre de 1366, los *capateros, fereros, pelegeros, merceros et specieros et otros* de Estella. En esta ocasión aparecen mencionados entre los merceros Ramón de Zariquiegui y doña Catalina, ambos también citados otras veces como especieros, mientras que otros dos, incluidos en el mismo grupo, reciben expresamente la alusión concreta de especieros: Domingo (Elías) y Miguel (Pérez), quizás por destacar en esos momentos su actividad de venta de especias frente a los anteriormente aludidos³⁴. La competencia entre estos dos últimos parece que fue importante, manteniendo una relación bastante tensa a tenor de la condena de 10 florines impuesta a cada uno de ellos por la Cort, en abril de 1363, por decirse *palauras villanas et injuriosas en plena audiencia, en menosprecio et vitupryo* de la propia Cort que los condenó³⁵.

Pero no todos los mercaderes fueron boticarios, ni todos los boticarios fueron mercaderes en el sentido amplio de la palabra, aunque algunos de estos últimos venden entre sus productos artículos propios de los boticarios, como el azúcar. No obstante hay boticarios que sí ejercen como potentes mercaderes, y no por ello parece que dejen de actuar como boticarios, una actividad que, especialmente con el comercio de especias (para usos varios), producía pingües beneficios. La simple alusión al oficio de mercader entre los propios especieros o boticarios parece implicar una diversificación más amplia de los productos que venden e incluso del prestigio social y económico que han alcanzado. Es el caso del boticario Pedro de Acedo y Salvadoret, su compañero —otro ejemplo de compañía comercial—, aludidos también como mercaderes de Pamplona, que en 1393 vendieron diversas pieles al monarca. Ese mismo año el primero provee 412 panes de oro para las obras del palacio de Tudela junto con otro mercader de Pamplona, Juan Palmer, mientras que años después, en noviembre de 1397, se le pagan 100 sueldos *por vn reysmo de 20 manos de papper pora las escripturas de nuestro dicho seynnor (rey)*³⁶. Una práctica polivalente a la que el boticario bajomedieval no renuncia, como ocurre en Castilla y en la Corona de Aragón, lo que le lleva a compartir sus funciones sanitarias con el comercio textil, de la cera y del papel, entre otros³⁷.

¿Qué aspecto tenía más importancia para estos profesionales, el mercantil o la elaboración de medicinas? ¿Existieron boticarios que pese a denominarse así fueron simples mercaderes, sin conocimientos precisos para la preparación de medi-

³³ AGN, C.D., caj. 140, núm. 23; AGN, *Papeles Sueltos*, 2ªS, leg. 6, núm. 29, 1 y 2 y AGN, *Papeles Sueltos*, 2ªS, leg. 6, núm. 45, 4; AGN, C.R., 1ªS, núm. 309, f. 92v. Otro caso de vinculación comercial es el de Ramón de Enériz y Pedro Esteban, especieros tudelanos, quienes en 1358 recibieron 16 libras y 14 sueldos por ciertas medicinas que se les adquirió para el infante Luis de Navarra (o Beaumont) (AGN, C.R., 1ªS, núm. 87, f. 8v).

³⁴ AGN, C.D., caj. 19, núm. 28, ff. 8, 17r, 23r y 29r.

³⁵ AGN, *Papeles Sueltos*, 2ªS, leg. 2, núm. 6, 18.

³⁶ AGN, C.D., caj. 67, núm. 13, 10; AGN, C.D., caj. 70, núm. 11, 20; AGN, C.D., caj. 75, núm. 63, 4.

³⁷ L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, p. 580; C. Ferragud Domingo, *Medicina i promoció social*, pp. 436-451. Véanse también los estudios de L. Cifuentes, *Medicina i guerra*; y de C. Vela, *L'obrador d'un apotecari*.

camentos compuestos? Por lo que respecta a los boticarios navarros, al igual que sucede en la Corona de Aragón y Castilla, la actuación laboral de estos hombres resulta bastante difusa como ya se ha dicho. La venta de dulces, confituras, frutas, perfumes, productos cosméticos, aguas destiladas, cera y candelas, jabón, incluso papel o tinta, lleva a plantearse la inexistencia de una especialización en la distribución de un producto concreto, por lo menos entre los boticarios/mercaderes más prósperos. Por lo que respecta al abastecimiento de especias, confituras y medicinas, los principales centros mercantiles hacia Navarra son Zaragoza y Barcelona principalmente, salvo que los monarcas o sus familiares se encuentren fuera del reino, siendo Toulouse, Montpellier, París o Gascuña algunos de los lugares documentados³⁸. Menos frecuentemente, aunque ejemplos existen, es la venta de pólvora, como en 1379, en que se alude al boticario Pedro de Arzanegui que el año anterior había adquirido en Barcelona *poluos de caynnonnes (...) pora la villa de Pamplona, dos quintales de salnitre, 1 quintal, 1 roa et meya de soffre* (azufre) que son en goarnizon en Mont Real³⁹. En otros casos, como le sucede a buena parte de la población, los hostales reales también se aprovisionan de distintos alimentos, como pescado y vino, de los bienes pertenecientes a estos personajes. Sirva de ejemplo el especiero Sancho de Belzunce, quien, en julio de 1415, reconoce haber recibido 67 libras y 15 sueldos *por cosas tomadas d'eill en tiempo passado*⁴⁰.

La comercialización de cera, artículo vinculado con la espiritualidad cristiana para celebraciones de carácter litúrgico, se destina principalmente a los sectores más adinerados de la sociedad. Al menos así parece desprenderse de los ejemplos, siempre relacionados con la Casa Real navarra, como el de Martín de Esparza, boticario/mercader de Pamplona, quien en 1425 se encarga de aprovisionar cera para hacer antorchas *poral el obsequio et missas que la seynnora reynna ha fecho dizir por la anima del rey nuestro seynnor, qui Dios perdone, el día de Todos Santos postremerament passada*; el de Pedro de Caparros, boticario/mercader de Pamplona, que, a finales de enero de 1433, recibe 8 libras y 16 sueldos por cera blanca para los cirios del día de la Candelaria (2 de febrero) entregados a la reina Blanca, el príncipe Carlos de Viana, las infantas y a algunos preladados; o el de Martín de Egüés, boticario/mercader de Tudela, que, en 1451, reconoce haber recibido 10 libras y 19 sueldos por 10 libras del mismo tipo de cera *ofrenada en cirios (...) pora los seynnores rey et reyna a la fiesta de Santa Maria Candelera*. En ocasiones la cera es adquirida en Zaragoza, como así lo hace el boticario/mercader tudelano Gabriel de la Mora en 1443 y 1446, y a quien en 1444 también se le adquiere *fierro blanquo, paroches vermellas, thachas doradas, leton, tela, oropel et otras cosas tomadas (...) para fazer vna siella de cauaillo* destinada al rey Juan II, o en Barcelona, como el pamplonés Miguel de Roncesvalles que, en febrero de 1405, reconoce haber recibido del tesorero del reino 6 libras y 6 sueldos fuertes por ocho cirios de cera blanca *pintados a suert de Barcallona*. Hay veces que la cera no está destinada a usos litúrgicos, como la entregada por el boticario/especiero pamplonés Pedro Guillermo, quien en febrero de 1407 admite que se le han pagado 30 sueldos por 2 libras de cera blanca, *pora sieillar ciertos vidimus del dicho seynnor rey con el siello del prior de Santa Maria de Pomplona, vicario general en la sede vacant, et del sieillo del capitol de la iglesia de Santa Maria de Pomplona*, o como la expendida, en 1456, por Martín de Murillo, boticario/es-

³⁸ AGN, C.R., 1^aS, núm. 61, f. 134v; AGN, C.R., 1^aS, núm. 76, 2, f. 212r; E. Izarn, *Le compte des recettes*, p. 345; AGN, C.D., caj. 53, núm. 29, 36).

³⁹ AGN, C.D., caj. 39, núm. 22, 2; AGN, C.R., 1^aS, núm. 161, f. 24r.

⁴⁰ AGN, C.D., caj. 103, núm. 4, 3.

peciero de Olite, para encerar cierta tela de Bretaña que se colocó en las ventanas del palacio de dicha villa⁴¹.

Queda por preguntarse si estos boticarios además de preparar la cera, elaboraban los artículos que con ella se hacían. De hecho se sabe que había artesanos especializados en la preparación de artículos de cera, como el mercero García Miguel de Músquiz, quien junto con su mujer García Pérez de Sanso, vecinos de Pamplona, son recibidos como cofrades, en 1396, en la cofradía de Santa Catalina, con la obligación de obrar la cera necesaria para dicha cofradía, o los veleros estelleses Godofre, Toda, Pedro y Guillermo documentados en 1366⁴². De hecho, en un buen número de casos da la sensación de que los boticarios mercadean con la cera y con los productos derivados de ella adquiridos a terceras personas, aunque no siempre es así. A finales de enero de 1357 el estellés Domingo Elías reconoce haber recibido 4 libras, 10 sueldos y 10 dineros, *por obra de cera et por candelas de seuo* para el Hostal del infante Luis, al igual que su vecino Nicolás de Echávarri que, sirviendo a la reina Blanca, en noviembre de 1440, ésta ordena se le paguen, junto a Perico, su servidor y ayudante, 8 y 4 sueldos diarios respectivamente mientras tenga a su cargo el *obraje d'la cera* de su Hostal. Un oficio en el que también estaba implicado Nicolás de Echávarri, el joven, *tenien cargo de obrar a bayno la cera de la Casa de la senyora reyna*, probablemente su hijo, y a quien en enero de 1440 se ordena pagarle 27 libras y 10 sueldos por doce antorchas grandes *que el fizo para alumbrar vna dança que el seynnor princep fizo con ciertos caualleros et gentiles hombres en presencia de la dicha reynna et de Johan, mossey-nor; con 60 sueldos de verdet comprado pora colorar aquellas*⁴³.

Como sucede en la Corona de Aragón, los boticarios/mercaderes de renombre también se dedican a la venta de textiles e incluso de otros productos (vajilla de lujo, trompetas o espuelas)⁴⁴. Recordar al aludido Pedro de Acedo que entre 1387 y 1396 aprovisiona a la Corte de pieles, terciopelo, cendal, algodón, seda, hilo de oro, además de vidrio y de plata; a Fernando de Burgos, boticario/mercader de Tudela, que entre 1410 y 1411 provee a la familia real de tercieneles, pieles de ardillas (petigrís), satén y bocarán; a Sancho de Belzunce, boticario/especiero de Pamplona, que en 1392 abastece de telas y seda azul, algodón, seda roja e hilos; a García de Roncesvalles, boticario/mercader de Pamplona, que en 1403, se le pagan 44 florines, 3 cuartos y 3 sueldos por cuatro tazas de plata; a Nicolás de Esquíroz, boticario/mercader de Olite, que, entre 1403 y 1419, mercadea con paños (de Bristol), telas (de Bretaña), tercieneles negros y rojos, sedas (verdes, negras, blancas y rojas), hilo de oro y plata; o a Juan de Conches, aludido como especiero, mercader y cambiador, que en 1387 aprovisiona de cendal, hilos de oro de diferentes colores (blancos, verdes, rojos, negros), sedas (moradas, negras, rojas), gorros (birretes), telas, algodón morado, satén, terciopelo, clavos dorados para la confección de vestimentas e incluso botellas (probablemente de cuero)⁴⁵.

⁴¹ AGN, C.D., caj. 136, núm. 20, 25; AGN, C.D., caj. 133, núm. 20, 19; AGN, C.D., caj. 170, núm. 9, 79; AGN, C.D., caj. 147, núm. 24, 7; AGN, C.D., caj. 152, núm. 11, 51; AGN, C.D., caj. 151, núm. 28, 22; AGN, C.D., caj. 81, núm. 10, 9; AGN, C.D., caj. 83, núm. 5, 23; AGN, C.D., caj. 170, núm. 2, 55.

⁴² S. García Larragueta, *Archivo Parroquial*, pp. 141-143 (núm. 38); AGN, C.D., caj. 19, núm. 28, f. 23v.

⁴³ AGN, C.R., 1^ªS, núm. 79, ff. 194v-195r; AGN, C.D., caj. 144, núm. 35, 1; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 442, f. 62r.

⁴⁴ Véase C. Ferragud Domingo, *Medicina i promoció social*, pp. 444-445; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 219, f. 111v.

⁴⁵ AGN, C.R., 1^ªS, núm. 193, ff. 132v-133r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 219, ff. 112v, 113r y 117r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 197, f. 179r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 233, f. 78r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 79, ff. 194v-195r; AGN, C.D., caj. 144, núm. 35, 1; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 442, f. 62r; AGN, C.R., 1^ªS,

La actividad de estos hombres (y algunas mujeres, documentadas en el siglo XIV como especieras)⁴⁶ se centra, no es de extrañar, en las localidades con mayor dinamismo comercial del reino. Pamplona, Tudela, Estella y Olite recogen el 86% de boticarios localizados, mientras que en Los Arcos, Sangüesa, Tafalla, Corella, Monreal y Vera de Bidasoa tan solamente son representativos en un 6%. De todos ellos un 8% son de procedencia desconocida. Resulta significativa la escasez documental sobre estos “profesionales” en Sangüesa y Tafalla. La presencia de un boticario estable en Tafalla se constata muy avanzado ya el siglo XV, siendo nombrado como tal el tudelano Luis Górriz, al que el concejo tafallés le enfranquece del pago de la alcabala de *todas las cosas tocantes a la epticarya y medecina y drogas otras, reserbando la traperya si la truxiere* debido a las quejas del físico del lugar porque *ay algunos dolientes en la villa, de los quales no puede fazer verdadera cura por quanto no ay en la villa ningunas medecinas, y, allende del daño, la grande verguença que la villa recibe por falta de no aber hun apotecario en ella*⁴⁷. Por lo que respecta al especiero Pedro de Santesteban, *vezino o morador en la tierra de Verha*, a mediados del siglo XV se ocupa de abastecer con esta clase de artículos la zona de Cinco Villas, limítrofe con las tierras de Ultrapuertos (la denominada Baja Navarra o Navarra francesa)⁴⁸. Un área eminentemente rural pero con una importante actividad minera⁴⁹. Quizás su presencia en esta zona sea, en parte, debido a los problemas de salud de aquellos que trabajaban en las minas y herrerías además de poder ejercer su actividad en Ultrapuertos, ofreciendo sus productos a los, a priori, escasos físicos y cirujanos de la zona.

Sobre el nivel económico alcanzado por algunos de estos personajes, pese a las diferencias inevitables entre unos y otros, el sector de la especiería era una actividad realmente próspera. De hecho, un buen número de ellos ejercieron de prestamistas de los monarcas navarros, lo que implica cierto desahogo económico. Algunos como un tal Bartolomé, especiero de Pamplona, y Juan Clemente, boticario de Estella, lo fueron entre 1328 y 1349 del rey Felipe III de Evreux; otros como García de Roncesvalles y Sancho de Caparroso, boticarios/mercaderes de Pamplona, prestaron distintas cantidades al rey Carlos III (1411) y a la infanta Leonor (1464) respectivamente⁵⁰.

Respecto a la consideración social de estos boticarios, buena parte de los afincados en Pamplona pertenecen a la cofradía de Santa Catalina instaurada en la parroquia de San Cernin, algunos incluso llegan a ejercer cargos de responsabilidad. Así, Pedro de Arzanegui y Pedro de Añorbe son mencionados propiamente como mayores en 1376 y 1396. Este último incluso es aludido como jurado del burgo de San Cernin, al igual que Bartolomé l'Especiero, que, en agosto de 1346, también es uno

núm. 216, f. 116v; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 273, ff. 177v y 180r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 350, ff. 8r, 18r, 22v, 36r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 330, f. 78v; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 309, f. 92v; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 313, ff. 107v-108r y 110v (Agradezco las referencias aquí aportadas a Merche Osés Urricelqui).

⁴⁶ Referencias a estas mujeres puede consultarse, en F. Serrano Larráyo, *Boticarios en el reino de Navarra*, pp. 278 y ss.

⁴⁷ J.M. Jimeno Jurío, *Archivo Municipal*, pp. 216-217 (núm. 224).

⁴⁸ Los centros urbanos navarros de importancia podrían incluirse, según la clasificación que propone Jean-Pierre Bénézet para la cuenca mediterránea, en el grupo de villas de tamaño mediano, en donde la existencia de una actividad comercial y relaciones con otras villas permitían la implantación de varias boticas, situadas en el corazón urbano (J.P. Bénézet, *La Farmacia de los siglos XIII al XVI*, p. 18).

⁴⁹ Sobre esto, véase Í. Mugueta, *Minería cuproargentífera*, pp. 405-428; y F. Serrano Larráyo, “*Item perrexil, mostarda, lechugas et rauanos*”, pp. 235-269.

⁵⁰ Í. Mugueta, *El dinero de los Evreux*; AGN, C.D., caj. 101, núm. 53, 15; AGN, *Papeles Suelos*, 2^ªS, leg. 7, núm. 168.

de los jurados. Una cofradía de prestigio, de la que también fue cofrade el propio rey Carlos III⁵¹. Existen otros ejemplos como los del estellés Pedro l'Espiciero quien, en torno a 1323, se encarga, junto con otros, de recaudar las rentas de la cofradía de Santa María del Puy; o también el caso del especiero de Olite Jimeno de Añorbe, aludido, en 1349, como jurado de la villa⁵².

Los servicios a la Corona, tanto de aquellos que llegan a formar parte de la nómina real como boticarios del rey o la reina, como de aquellos que abastecen a la Casa Real en servicios concretos, son recompensados con exenciones fiscales, donos especiales o la remisión de penas judiciales. Así, en mayo de 1409 la infanta Juana exime de pagar a Juan Avenido los 60 sueldos en que había sido condenado *a causa de cierto peso que ha seydo faillado en su tienda que dizian ser falso*⁵³. Beneficiados con donos fueron, en 1376, Arnaldo de Ansó, boticario de Tudela, los boticarios reales Aparicio Balasch o Nicolás de Echávarri, en 1419 y en 1436 respectivamente⁵⁴, y los aludidos Juan de Gúrpide y Domingo el Royo que, en 1437, se favorecen de ciertas exenciones por abrir una botiga en Pamplona. La fidelidad a la Corona es reconocida también a través del nombramiento de algunos de estos boticarios para actividades administrativas, principalmente recaudatorias. Son los casos, entre otros, del especiero/mercader de Pamplona, Juan de Goñi, que en 1398 ejerce como recibidor de Cherburgo (Normandía); del tudelano Fernando de Burgos que, en 1434, actúa como "comisario" de la merindad de La Ribera; del pamplonés Pedro de Caparoso, en 1445, *comisario por la seynnoria (...) a fazer la reçepta de los tres quarteres otorgados en la ciudat de Pomplona*; del boticario de la reina Nicolás de Echávarri, quien ya en 1433 procede como recibidor de la merindad de Estella; de Miguel Elías, reconocido en 1450 como mercader, alcalde y colector de la imposición en Estella; o del estellés Pascual de Lizarraga que entre 1394 y 1414 ejerce como tributador de la imposición, y a quién en 1401 el monarca Carlos III le paga los gastos del banquete de boda de su hijo Lopico con una hija de Sancha Rodríguez, sirviente de la reina Leonor⁵⁵. Un caso especial de lealtad a un miembro de la familia real es el del mencionado Pedro de Caparoso, cuyo interés por la medicina debió ser tal que, ya en 1452, es aludido como *maestre Pedro de Caparoso, fisico en medizina, vezino et morador en la dicha ciudat* (Pamplona) prestando ayuda económica para la causa del príncipe Carlos de Viana al inicio de la guerra civil. Un reconocimiento que, además de su capacidad en el ejercicio médico, muy bien pudo venir dado por la escasez de sanadores cualificados en Pamplona durante el conflicto⁵⁶.

⁵¹ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 151; S. García Larragueta, *Archivo Parroquial*, pp. 141-143 (núm. 38); R. Cierbide Martinena; E. Ramos, *Documentación medieval*, pp. 230-236 (núm. 148).

⁵² AGN, C.D., caj. 6, núm. 23, 2, 2r; J. Carrasco et al., *Los judíos del reino de Navarra*, pp. 498 y 504 (núm. 249); J.A. Munita Loinaz, "Libro Becerro", pp. 212-216 (núm. 80).

⁵³ AGN, C.D., caj. 96, núm. 15.

⁵⁴ AGN, C.R., 1ªS, núm. 153, f. 73v; AGN, C.D., caj. 118, núm. 16, 1; AGN, C.D., caj. 139, núm. 19.

⁵⁵ AGN, C.D., caj. 75, núm. 13, 9; AGN, C.D., caj. 133, núm. 9, 25; AGN, C.D., caj. 152, núm. 8, 34; AGN, C.D., caj. 135, núm. 29, 1; AGN, C.D., caj. 152, núm. 23, 46 y 47; AGN, C.D., caj. 64, núm. 19, 27; AGN, C.D., caj. 102, núm. 25, 4; AGN, C.D., caj. 74, núm. 28, f. 22r.

⁵⁶ AGN, C.D., caj. 156, núm. 60, 17. Hay quienes pueden considerar que Pedro de Caparoso hubiera podido obtener grados universitarios como físico, entendiendo de este modo el atractivo del modelo universitario como vía de promoción social, y quizás también el apoyo de los monarcas y gobernantes para tales evoluciones, pero lo cierto es que no hay datos que corroboren su paso por centro universitario alguno. El título de 'maestre' con el que se reconoce a Pedro de Caparoso no creo que tuviera algún significado académico. Sobre esta cuestión, véase M.R. McVaugh, *Medicine*

Nada se sabe, sin embargo, sobre la regulación municipal de las botigas, su ubicación, quiénes podían ejercer de boticario o la posibilidad de poder abrir otras, como sucede por ejemplo en Barcelona⁵⁷. Algún tipo de normativa debió de existir, como sucederá siglos más tarde con el desarrollo de los gremios navarros⁵⁸, pero hasta el momento no se ha encontrado indicio alguno. A este respecto, parece que no planteaba problemas que los boticarios/mercaderes más prósperos tuvieran abiertas botigas en distintas localidades. Son los casos de Ramón de Enériz, quien a principios de la segunda mitad del siglo XIV posee botigas en Tudela y Estella, el de los boticarios reales Juan Avenido, que las tiene en Estella y Tudela, o Aparicio Balasch que trabaja en Tudela y Olite durante la primera mitad del siglo XV, pero también el de Pedro Sánchez de Urabáin, que ejerce en Estella y Tudela durante la segunda mitad del mismo siglo⁵⁹. Un hecho que viene a confirmar la necesidad que tenían los boticarios, generalmente vinculados con la Corte, de abastecerse en Tudela, nexo natural de unión del comercio con los centros exportadores y distribuidores más importantes de la Corona de Aragón, como las ya aludidas ciudades de Barcelona y Zaragoza. Tampoco se sabe nada sobre la regulación municipal de los precios de estos productos. Tan solo conozco el caso del especiero de Olite, Sancho de Treviño, a quien en 1460 maestre Guillem, físico de Carlos de Viana, revisa a la baja el precio de las medicinas que se dispensaron a Constanza de Guevara, doncella de la reina Juana Enríquez⁶⁰.

La formación de estos profesionales parece basada en la práctica, donde la tradición oral y el aprendizaje artesanal eran determinantes. Afirma Mar Rey Bueno que la falta de una instrucción institucionalizada, en lo referido a la elaboración de medicamentos, se vio parcialmente subsanada por la aparición, desde mediados del siglo XV, de una literatura técnica especializada, encaminada a explicar diversos aspectos de la profesión: las características que había de tener un boticario, las lecturas con las que debía prepararse, así como las técnicas dedicadas a una correcta preparación de medicamentos. *Esta literatura surgida en Italia, pronto fue traducida al castellano, a la par que comenzaban a publicarse en Castilla y Aragón textos escritos por boticarios afincados en ambos reinos*⁶¹. Con todo Juan Avenido, boticario del rey de

before the plague, pp. 80-81 (nota 39). Hay otros ejemplos de boticarios que también son identificados con ese título (F. Serrano Larráyo, *Boticarios en el reino de Navarra*, pp. 278 y ss. En los territorios de la Corona de Aragón existen casos de que ante la ausencia de médicos las autoridades permiten a los boticarios ejercer la medicina (C. Ferragud Domingo, *Los oficios relacionados con la medicina*, p. 115).

⁵⁷ C. Vela i Aulesa, *Ordinacions, privilegis i oficis*, pp. 865 y 881.

⁵⁸ F. Serrano Larráyo, *La oscuridad de la luz*, p. 17.

⁵⁹ AGN, C.D., caj. 13, núm. 95, 5; B. Leroy, *El Cartulario*, p. 133 (núm. 147); F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, p. 93; AGN, C.D., caj. 83, núm. 9, 7; AGN, C.D., caj. 105, núm. 4, 4; AGN, C.D., caj. 138, núm. 9, 11.

⁶⁰ AGN, C.D., caj. 158, núm. 42, 10 y 11.

⁶¹ M.M. Rey Bueno, *El Informe Valles*, p. 245. De principios de la segunda mitad del siglo XV son una serie de recetarios —el *Recetario de Enrique IV* (1462) y el *Recetario de Alba* (1469)— que permite conocer las primeras relaciones amplias en la Castilla bajomedieval de una enumeración de medicamentos con indicaciones terapéuticas (L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, p. 585). Para el caso de la literatura en catalán los ejemplos son más variados, pudiéndose dividir los textos referentes a la terapéutica farmacológica o medicamentosa en antidotarios, tratados de simples, o recetarios. Los primeros eran recopilaciones de medicamentos compuestos, mientras que los segundos eran más propiamente compilaciones de medicamentos simples. Los recetarios, en cambio, recrean recetas de cualquier autor, vinculado o no a la medicina, compilada de forma clara y fácilmente utilizable, con remedios de los más diversos orígenes, universitario, culto, popular e incluso de contenidos mágico-creenciales (Ll. Cifuentes, *La ciència en català*, pp. 113 y 149). Al contrario de los tratados simples y los antidotarios, propios de los boticarios y médicos, el recetario es un género

Navarra durante el primer cuarto del siglo XV, compone las preparaciones medicinales *segunt se contiene por l'Antidotario*⁶², que bien podría ser el famoso *Antidotarium Nicolai*, atribuido a Nicolás de Salerno, tal y como propone Jean-Pierre Bénézet para los antidotarios sin identificar, que aparecen en los inventarios de farmacéuticos de Mallorca, Barcelona o Marsella. Este autor considera que la ausencia de título puede deberse a la notoriedad que alcanzó el *Nicolás* en este periodo, por lo que se evitaba precisar el nombre del autor. No será hasta mediados del siglo XV cuando los escritos se empiecen a designar sin ambigüedad, debido a que el número de estos libros se multiplica y se hace necesario una identificación más precisa⁶³. A mediados de siglo XV fue redactado el único ejemplo navarro conocido hasta el momento, un pequeño recetario copiado curiosamente en un registro de cuentas reales⁶⁴.

Desconozco la estructura interior de una botiga medieval navarra, los muebles que la configuraban, su entorno y material de trabajo. Tampoco se han conservado restos arqueológicos de este tipo, y las fuentes documentales existentes ofrecen muy pocos datos. Cada botiga podía dividirse, según la fortuna del boticario, en diversas cámaras o habitaciones, en las que depositaba las mercancías destinadas a la venta y a la elaboración de medicamentos. Una de estas cámaras serviría para los manejos de los pesos y balanzas, en otra o en la misma habitación podían estar colocados los alambiques para la elaboración de las aguas destiladas⁶⁵. Se sabe de la existencia, en 1402, de morteros, *paleas, cedacos et otras cosas muchas* en casa de Pedro de Añorbe y de su esposa Juana, y de la compra, en 1387, de *dos caynos de plata por las medezinas del rey* que se entregaron al boticario real⁶⁶. El tamiz, alambique, mortero y pesos eran parte fundamental del utillaje con que los boticarios ejercían su oficio. Debe de suponerse la existencia en aquel lugar de una cocina, pequeña o grande, en donde utilizar diversos fuegos y que estaría acondicionada con cucharas, cuchillos, martillos para romper materiales duros, y algún molino de mano con funciones semejantes a las del mortero, además de diversa batería de cocina. Allí habría armarios o aparadores en donde dejar los recipientes con los medicamentos simples y los compuestos destinados a la venta. La presentación de estos productos dependía, como ocurre en

eminentemente laico, elaborado y copiado por nobles y burgueses para su propio uso (dejando aparte excepciones, que las había).

⁶² AGN, C.D., caj. 93, núm. 2, 2.

⁶³ J.P. Bénézet, *Pharmacie et médicament*, p. 395. Es probable que también se conocieran, aunque no existen referencias concretas para Navarra, otros compendios donde los medicamentos (simples y compuestos) desempeñaran el papel protagonista y, por tanto, fueran accesibles a los boticarios letrados, como los libros segundo (medicinas simples y sus propiedades) y quinto (antidotario con todos los compuestos y formas medicamentosas de administración) del *Canon* de Avicena; las obras de Mesué (conjunto de obras organizado al modo del *Canon*, constaba de un tratado de simples —citado habitualmente como *Canones*—, seguido de un antidotario más amplio que el de *Nicolás*, al que se añadía un libro de terapéutica); el *Liber servitoris* de Albucasis; y el *Antidotarium* de Arnau de Vilanova. Las limitaciones técnicas del *Antidotarium Nicolai*, donde no se indica la técnica de confección de los medicamentos y los instrumentos necesarios para ello, ni hay una exposición reglada de las formas medicamentosas e instrucciones mínimas de farmacognosia, fueron remediadas por los contenidos y enfoque de obras como el mencionado *Liber servitoris* de Albucasis (la parte de materia médica de su *Kitab al-Tasrif* o libro 28), traducido al latín por Simón de Génova y Abraham ben Sem-Tob a finales del siglo XIII (L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, pp. 609-610).

⁶⁴ F. Serrano Larráyo, *Un recetario médico-farmacéutico*, pp. 653-663.

⁶⁵ AGN, C.R., 1ªS, núm. 279, f. 75v. Se han documentado alambiques de estaño y plomo (AGN, C.D., caj. 52, núm. 43, 13). Sobre la función doméstica y profesional de este instrumento, véase J.P. Bénézet, *Mortiers et alambics*, pp. 44-48. Un ejemplo de botiga medieval en T. López Pizcueta, *Los bienes de un farmacéutico*, pp. 17-73.

⁶⁶ AGN, C.R., 1ªS, núm. 267, f. 148v; AGN, C.R., 1ªS, núm. 193, f. 121r.

otros lugares, de la categoría social del destinatario de la medicina y/o de la propia consistencia del artículo. Cuando es líquido o semilíquido se vende en ampollas (agua de rosas) o en redomas de cristal; y cuando sólidos, los medicamentos o los dulces se depositaban en arquetas, cofres, *orcetes con sus cobertores*, botes de los más variados materiales y tamaños o en *marssapanes* (cajitas)⁶⁷.

No tengo constancia, igualmente, sobre si los boticarios navarros podían vender libremente los productos medicinales en las localidades donde regentaban su botiga o si era necesaria la existencia de una prescripción médica. Me inclino por la primera opción, teniendo en cuenta la polivalencia de muchos de los artículos de uso farmacológico. Los médicos de la Corte informaban por escrito de los medicamentos tanto simples como compuestos que necesitaban, o bien acudían al especiero a informarle personalmente de lo que buscaban. Se sabe que en muchos casos son los propios físicos y cirujanos reales quienes se encargan de la preparación de los distintos medicamentos compuestos. Una forma de actuar que parece ser excepcional, destinada a preservar la salud del rey o de su familia frente a cualquier posible intento de envenenamiento, con el fin último de conocer a los responsables si así ocurría⁶⁸.

Es también una incógnita el tiempo que en Navarra podría durar el aprendizaje del oficio. El dominio de la lectura, escritura y técnicas para dispensar los medicamentos resultan aspectos básicos para ejercer el oficio, aunque existen excepciones, como de hecho se ha podido comprobar en siglos posteriores. Las disposiciones legales que comienzan a hacerse efectivas por todo el reino, a partir del segundo cuarto del siglo XVI, así parecen indicarlo. Parece que lo habitual era que se supiera leer y escribir, siendo la firma autógrafa un reflejo de su propia identidad⁶⁹. Tampoco se conocen las obligaciones del aprendiz de boticario y su maestro, ni las normas que debieron seguirse para combatir el fraude laboral. Tan solo, ya se ha visto, se tienen noticias sobre acciones fraudulentas, perseguidas por las autoridades municipales, sobre delitos de pesos y medidas falsas y, a través de la justicia real, sobre la persecución puntual de las herboleras y de algún que otro alquimista furtivo. No es hasta finales del siglo XV cuando en las Ordenanzas de la cofradía de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona se establece una normativa, como la obligatoriedad de estar *graduado y examinado* para poder ejercer en la propia ciudad y en las *tres o quatro legoas enderredor*, o la imposibilidad de abrir botiga sin licencia. Por lo que respecta al ejercicio del oficio de especiería por parte de las mujeres, generalmente hijas o viudas de boticarios, documentadas en Estella, Pamplona y Olite durante el siglo XIV, queda regulado en las normas número 24 y 25 de este modo:

Et así queremos, si contesciere morir algun maestro de las dichas artes, su mujer viviendo en su honesto y casto viudage, tanto por se entretener en honor como por mantener hijos o hijas pequeinos si hobiere, pueda tener votiga con obreros o hijos, se hobiere, que sea de honesta conversacion y entendiere en la arte (...). E si la dicha viuda moriere que le cieren la votiga e no use mas de las artes sobre dichas⁷⁰.

⁶⁷ AGN, C.R., 1ªS, núm. 233, f. 69r; AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 147r; AGN, C.R., 1ªS, núm. 201, f. 66v; AGN, C.R., 1ªS, núm. 313, f. 91v; AGN, C.R., 1ªS, núm. 273, f. 163v; AGN, C.R., 1ªS, núm. 279, f. 74v.

⁶⁸ Esta forma de actuar también se da entre los médicos cortesanos de Castilla (L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, p. 593).

⁶⁹ Lo dicho puede comprobarse en F. Serrano Larráyo, *Boticarios en el reino de Navarra*, pp. 278 y ss.

⁷⁰ AGN, Reino. Sección de Medicina, leg. 1, carp. 1 (sin foliar, artículos 13, 15, 24 y 25) (copia simple del siglo XVIII).

Se ha comprobado la exclusión en el oficio del colectivo judío y musulmán, explicado para la Europa meridional por el riguroso control que existía sobre su práctica a través de los estatutos gremiales, que en el siglo XV, pero sobre todo en el XVI, establecían una serie de exigencias en materia de religión, moralidad y origen⁷¹. Una circunstancia que contrasta con la participación de los profesionales judíos en la práctica sanitaria –físicos y cirujanos principalmente– de las distintas localidades⁷². Es probable que el poder religioso, el poder político o la presión de los boticarios cristianos tuvieran algo que ver en este hecho. Pese a todo, lo cierto es que existe la posibilidad de que algunos boticarios cristianos fueran conversos, como Juan Avenido o Aparicio Balasch, lo que llevaría a preguntarse de dónde les venía el oficio y cuál sería el motivo de su conversión, pero por el momento estas preguntas quedan en el aire⁷³. Respecto a la inexistencia de boticarios de origen musulmán, parece tener mejor explicación por la degradación a que la práctica médica había llegado, salvo con alguna que otra excepción, en las comunidades mudéjares del reino⁷⁴.

3. BOTICARIOS, MEDICINAS Y EL SERVICIO A LA CORONA

La Corte, centro simbólico de la autoridad real, es el escenario en el que se personifica la imagen regia y en el que se exterioriza, a través de diversos modos de representación, el poder que el monarca posee, pero también el que, en muchos casos, quiere manifestar. Con Carlos II (1349-1387) y, principalmente con Carlos III (1387-1425) el Hostal –englobado en la Corte y ligado en mayor medida a la persona del soberano– alcanza las mayores cotas de desarrollo y transformación de toda su existencia, hasta su desaparición con la incorporación de Navarra a Castilla. El cuidado de la salud del monarca no era un servicio más dentro del “aparato” representativo de la autoridad regia, sino que tenía como finalidad la asistencia última del vértice de la pirámide; un microcosmos terrenal a pequeña escala que pretendía reflejar en todo su esplendor el orden divino. No hay que olvidar que el soberano había adquirido el poder terrenal en nombre de Dios, por ello su carácter sagrado hacía de la Corte algo más que un centro político o administrativo. Es obvio que los soberanos procuraron atraerse a su servicio no solo a los profesionales más cualificados del reino, sino también de otros territorios más o menos lejanos. Un grupo no muy numeroso en número pero que contó con un mayor o menor prestigio entre el personal vinculado a los propios hostales, y también fuera de ellos.

Por lo que respecta a los boticarios pertenecientes a la nómina de los hostales reales, por lo menos hasta principios del siglo XV aproximadamente, parece que su práctica y sucesión en el cargo no es continuada durante el tiempo que los monarcas

⁷¹ Un caso excepcional es el de la ciudad de Murcia, en donde el monopolio de la farmacia está en manos judías (L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, pp. 567-568).

⁷² De 1340 y 1432 son las únicas referencias que he localizado, primero sobre una casa propiedad de Azac l'Espiciero, ubicada junto a la bodega del rey en Sangüesa, y segundo sobre Azac Garón, “poticario”, probablemente de Tudela, adquiriendo diversos enseres, valorados en 360 sueldos, que habían pertenecido a la fortuna de un importante judío tudelano huido de la justicia. El gasto que realiza Garón en relación con otros compradores da una cierta idea de su solvente situación económica (F. Serrano Larráyo, *Boticarios en el reino de Navarra*, pp. 285 y 305).

⁷³ Sobre los boticarios de las minorías judía y mudéjar en la Castilla bajomedieval, véase L. García Ballester, *La búsqueda de la salud*, pp. 564-567.

⁷⁴ F. Serrano Larráyo, *Medicina y enfermedad*, pp. 149-150.

permanecen en el reino⁷⁵. Este hecho puede ser explicado, por existir un buen número de especieros/boticarios en las localidades más importantes. Sin embargo, cuando los reyes o infantes abandonan el reino es habitual que uno al menos les acompañe entre la comitiva, aunque no siempre se tenga constancia de este hecho. También, en caso de necesidad, los monarcas podían contar con boticarios adscritos a las casas reales o nobiliarias de donde se alojaban en ese momento, e incluso requerir los servicios de aquellos en los lugares donde se tuviera evidencia de su actividad.

Las *Leges palatinas* de Jaime III de Mallorca (1337) y las posteriores *Ordinacions* de Pedro IV de Aragón (1344) permiten comprobar toda una serie de requisitos que, más o menos, debieron de estar vigentes en la Corte navarra. No en vano, a finales del siglo XIV proliferan un buen número de copias de estas últimas⁷⁶. El boticario se encargaba de preparar electuarios, jarabes y otras medicinas que el rey, su familia o algunos de sus sirvientes podían necesitar, además de elaborar productos de confitería. No parece que, como en los casos mallorquín y aragonés, el boticario real tuviese especial obligación en proporcionar cirios, antorchas y velas para la iluminación, aunque siempre hay excepciones, como el caso ya aludido de Nicolás de Echávarri con la reina Blanca, ya que de su elaboración se encargaba el personal de la frutería de los hostales, utilizando para ello la cera y otros productos generalmente proporcionados, eso sí, algún boticario o mercader⁷⁷. Tampoco parece obligado que debieran residir en los palacios, tal y como lo ordenan las *Leges palatinas*, quizás porque una de sus principales funciones, como es la de preparar medicamentos, suele ser compartida con los físicos y cirujanos cortesanos. Así pues, es más que probable que salvo en el caso de largos viajes o de circunstancias concretas, en los que el título de boticario o especiero real tiene un significado eminentemente práctico, en las ocasiones en que el boticario no recibe un salario fijo puede entenderse como una expresión de dignidad o status que se otorgaba a los boticarios/especieros que distribuían sus productos a los hostales reales.

Unos de los primeros boticarios reales documentados es Albert de Plazenza, vinculado al monarca Carlos II al menos desde finales de abril de 1362, y quien, a mediados de octubre de 1368, recibe 13 libras del rey para sus necesidades. Otro es Pierre de Calabre, aludido en marzo de 1375 recibiendo, con bastante retraso, su salario de primeros de diciembre de 1372 hasta primeros de 1373. Este último año el rey de Aragón le concede licencia para transitar libremente con sus animales y bienes por el reino para que pueda adquirir en Barcelona especias y otras mercaderías sin pagar ningún tipo de tributo⁷⁸. A finales de 1377 es mencionado como ejecutor del testamento de Jean de Changui, clérigo de la escudería del rey⁷⁹. De origen galo es Chaleanne (o Chaleana), quien entre 1381 y 1382 acompaña al infante Carlos (futuro Carlos III) en su romería de París a Santiago de Compostela⁸⁰. Navarro es el último

⁷⁵ A modo de ejemplo, mencionar que en la Corte de Aviñón el título de boticario del papa desapareció durante algún tiempo y reapareció al inicio del pontificado de Urbano V (1362-1370) (S. Gagnière, *Les apothicaries*, p. 225).

⁷⁶ F.M. Gimeno *et al.*, *Ordinacions*, pp. 104-105.

⁷⁷ En 1406 Pedro Guillermo, boticario de Pamplona, aprovisiona a los servidores de la frutería del Hostal del rey Carlos III de cera blanca, y tinturas como el azul "d'Alamayna, bermeillon, verdet puluis", trementina o hilos de algodón, para elaborar las candelas (AGN, *C.D.*, caj. 88, núm. 17, f. 4r).

⁷⁸ C. Ferragud Domingo, *Medicina i promoció social*, p. 437.

⁷⁹ AGN, *C.R.*, 1^aS, núm. 99, f. 87v; AGN, *C.R.*, 1^aS, núm. 125, f. 86r; AGN, *C.D.*, caj. 28, núm. 89, 52; AGN, *C.D.*, caj. 33, núm. 11, 7.

⁸⁰ AGN, *C.R.*, 1^aS, núm. 169, f. 65r.

apotecario del rey, Sancho de Sabaiza, de quien ya se ha dicho formaba compañía comercial con Pedro de Añorbe regentando una tienda en Pamplona. Tras la muerte del monarca existen menciones a cobros por su parte de deudas que se le debían del tiempo que estuvo a su servicio:

A Sancho de Sauayça, apotecario, et Pere d'Aynorbe, su compaynnero, por apotecarias, medezinas et espeçierias tomadas en su tienda por maestre Johan Moliner, fisico, et por Michelet des Mares depués que el seynnor rey veno a regnar et en el tiempo del padre del dicho seynnor, a qui Dios perdone, de que las partidas son por menudo scriptas en 7 roldes signados los dos por el dicho maestre Johan, et los 5º por el dicho Michelet, segunt se contiene por mandamiento, datum XVº dia de mayo LXXXVIIº, (...) que montan 317 libras, 13 sueldos, 6 dineros⁸¹.

Resulta significativa la ausencia de referencias documentales sobre boticarios vinculados a la esposa de Carlos II, la reina Juana de Valois († 1373), lo que no quiere decir que no existieran. A este respecto, entre el séquito que vino a Navarra con la consorte de Carlos III, Leonor de Trastámara, en abril de 1387, estaba Juan Rodríguez, *apotecario de la reynna*, quien en septiembre aparece elaborando medicinas con las que tratar a la infanta María, hermana del rey, y cuya materia prima adquiere al ya aludido Pedro de Arzanegui, boticario de Pamplona⁸². Poco más se sabe del primero de ellos, que probablemente regresó al poco tiempo a Castilla. No así del segundo, al que también se le denomina como especiero, y que abastece a la Corte por lo menos hasta agosto de 1406⁸³. Como en su primera venida al reino, la reina Leonor, tras su exilio voluntario por tierras castellanias, vino acompañada en 1395 por su boticario, Pedro García. La estancia de este boticario en Navarra puede prolongarse hasta abril de 1397, fecha a partir de la cual, o poco después, pudo regresar a Castilla⁸⁴. No se sabe mucho más de sus obligaciones y servicios en la Corte, salvo que en 1396 adquirió una serie de medicinas en la tienda de Pedro de Añorbe⁸⁵. Durante estos años también atienden las demandas de los hostales otros boticarios o especieros que no lo suelen hacer tan habitualmente, como Pedro de Zariquiegui y Miguel Elías, boticarios/especieros de Estella, a quienes, en enero de 1397, se les paga por medicinas para Leonel de Navarra, hermano bastardo del monarca; y un tal Pedro Fernández, boticario de Tudela, que, en enero de 1395, es nombrado como responsable de los medicamentos suministrados para tratar a Gaillot, halconero del rey⁸⁶. En 1400 se vuelve a aludir a Miguel Elías por haber distribuido ciertas medicinas destinadas a Andrés Dehan, consejero real⁸⁷.

No hubo en el Hostal del rey Carlos III, o al menos eso parece, un boticario con cierta continuidad hasta mayo de 1397, fecha en que el monarca partió hacia Francia⁸⁸. Este privilegio recayó en Pedro Íñiguez de Corella, quien reconoce en febrero

⁸¹ AGN, C.R., 1ªS, núm. 193, f. 113.

⁸² AGN, C.D., caj. 55, núm. 21, 14.

⁸³ AGN, C.D., caj. 88, núm. 21, 13.

⁸⁴ AGN, C.R., 1ªS, núm. 240, f. 14r.

⁸⁵ "A Pere d'Aynnorbe por medicinas tomadas por Pero Garcia, apotecario de la reynna, de mandamiento, datum XXIXº dia d'agosto LXXXVIº, 50 libras" (AGN, C.R., 1ªS, núm. 233, f. 69r).

⁸⁶ AGN, C.R., 1ªS, núm. 233, f. 69v; AGN, C.D., caj. 64, núm. 19, 43.

⁸⁷ AGN, C.R., 1ªS, núm. 256, f. 114r.

⁸⁸ En enero de 1388 se ordena el pago de diversas telas, de las cuales se entregaron 10 codos de paño de Holanda a Sancho, el boticario, y 8 codos de paño blanco de Aragón "dado al dicho apotecario" (AGN, C.R., 1ªS, núm. 201, f. 75r).

haber recibido 70 florines por su aparejamiento para acompañarle⁸⁹. Al mes siguiente el soberano dispuso entregar a la mujer de éste 10 cahíces de trigo anuales, exentos del décimo y vigésimo, mientras su esposo no regresara⁹⁰. Ese mismo año, en Chanteloup, entre el 6 y el 9 de julio el rey se hospedó en la casa del duque de Berry, en donde parece que recibió diversos servicios de su boticario personal⁹¹. Probablemente la labor de Pedro Íñiguez finalizara tras el regreso del rey de Francia, aunque no hay datos que lo confirmen. En 1401 se menciona a un *apotecario del rey*, cuya identidad desconozco:

Al apotecario del rey, el xxiiiº día de jullio, por pagar ciertas medizinas que eill compro pora el rey en Caragoça et en Tudella, et por las redombas obieras en las que dichas medizinas fueron puestas et por vnas angancillas en las que dichas redombas vinieron, (...) datum ixº dia de septiembre ccccº primo⁹².

Por su parte, Martín Fernández de Castellón, boticario de Tudela, admite, en junio de 1399, haber recibido 46 libras y 19 sueldos por medicinas entregadas a Juan Moliner, físico del rey, para curar a la infanta María, y en 1401 se le entregan 13 libras, 7 sueldos y 8 dineros por medicamentos para la infanta Blanca⁹³. Este boticario aparece citado con relativa frecuencia hasta 1407, fecha en la que junto con Pedro García del Pastor, también boticario de Tudela, reconocen haber cobrado 6 libras, 18 sueldos y 2 dineros, por ciertas medicinas para el conde de La Marche, que estaba *enoyado* en Tudela⁹⁴. En 1401 se requieren los servicios de Juan Martínez de Castellón para atender a la infanta María⁹⁵. Es probable que quizás tuviera algún tipo de relación familiar con el ya mencionado Martín Fernández, aunque nada cierto se sabe al respecto. En julio de ese mismo año se tomaron a Juan Avenido, boticario de Estella, especias y otras medicinas *pora la emfermedat de la inffanta dona Ysabel*⁹⁶. No obstante, los servicios de este último empiezan a ser más habituales a partir de 1405, fecha en que atiende a la *inffanta dona Maria, qui iazia flaca en Ollit*, y para la que elabora diversas aguas destiladas y electuarios, además de ciertos productos para las tercianas que padece la reina⁹⁷. Tras el regreso del rey de su segundo viaje a Francia, la relación con la Corte de este boticario sigue siendo intensa, tanto que en agosto de 1407 ya ejerce sus tareas en el Hostal⁹⁸. En noviembre de 1415, es retenido como *apotecario continuo*, con un salario de 6 sueldos al día; gajes que se mantienen con algunos pequeños altibajos hasta el año 1425⁹⁹.

⁸⁹ AGN, C.D., caj. 75, núm. 72, 24.

⁹⁰ AGN, C.D., caj. 75, núm. 15.

⁹¹ J. Ramón Castro, *Carlos III "el Noble"*, p. 236; AGN, C.R., 1ªS, núm. 240, f. 34v.

⁹² AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 147r.

⁹³ AGN, C.D., caj. 74, núm. 23, f. 11r; AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 147v.

⁹⁴ AGN, C.D., caj. 83, núm. 9, 8.

⁹⁵ AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 37v.

⁹⁶ AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 148r. Al mes siguiente Sancho Gazólaz recibe 40 sueldos "por ciertas medizinas que fizo a la inffanta dona Johana" (AGN, C.R., 1ªS, núm. 263, f. 148r).

⁹⁷ AGN, C.R., 1ªS, núm. 284, f. 53r; AGN, C.D., caj. 92, núm. 8, 5; AGN, C.D., caj. 92, núm. 27, 9.

⁹⁸ En agosto de 1407, Juan Avenido reconoce que ha recibido de Huillart le Clerc, recibidor general de los Cofres del rey, 112 sueldos, por sus expensas durante el tiempo que sirvió en Olite antes de ingresar en la nómina de la Casa del rey (AGN, C.D., caj. 83, núm. 10, 26).

⁹⁹ En octubre de 1418, cobra 8 sueldos diarios (AGN, C.R., 1ªS, núm. 353, f. 353v); mientras que en diciembre de 1424 tan solo recibe 4 sueldos (AGN, C.R., 1ªS, núm. 380, f. 376v). En abril de 1423, se le menciona como boticario de Tudela, por lo que en algún momento debió abandonar

Durante todo este tiempo la colaboración entre Juan Avenido y los físicos y cirujanos que atendían a la familia real y a sus más allegados sirvientes resulta habitual. Es innecesario detallar las numerosas referencias que aparecen sobre sus quehaceres en el ámbito cortesano, puede decirse que no hay enfermedad de alguno de sus miembros para la que no proporcionara remedios. Tal es el aprecio que se granjea que incluso las condenas en las que incurre por fraude le son perdonadas. Ya se ha dicho que, en mayo de 1409, la infanta Juana le exime de pagar 60 sueldos en que había sido condenado por los alcaldes y jurados de Estella, por tener en su tienda un peso falso; sentencia que además había sido confirmada posteriormente por los alcaldes de la Cort¹⁰⁰. Otro caso es el de Guillermo Andrés de Morella, mencionado indistintamente como boticario o especiero de Pamplona, abasteciendo de dulces, medicamentos y destilados, por lo menos desde 1411, y quien en octubre de 1412 se alude a sí mismo como *poticari del rey nuestro seynnor*¹⁰¹. Menos suerte parece que tuvo en el ejercicio de su oficio Martín de la Porta, nombrado especiero del rey el 1 de octubre de 1415, con un salario de 4 sueldos diarios, ya que al mes siguiente, como se ha visto, es sustituido (o quizás compartiera oficio) por Juan Avenido, quien además cobra un salario más alto. Con todo, Martín seguirá vinculado a la Corte puesto que, en 1419, recibe 14 sueldos por comprar carbón para sacar ciertas agoas ystiladas poral seruicio del rey¹⁰².

Una de las primeras referencias sobre el *apotiquario* Aparicio Balasch data de la primera mitad del año 1407, fecha en que suministra ciertas medicinas a Honorato Buenafé, físico del rey por aquel entonces, siendo enviadas a Cascante para el conde de La Marche¹⁰³. Poco más se sabe de él durante los años siguientes, pero en septiembre de 1412 es mencionado como boticario de la reina¹⁰⁴. A partir de esa fecha no se hace referencia alguna a su condición, pero sí que aparece en muchas ocasiones suministrando medicinas tanto al rey como a servidores y familiares. De origen tudelano, se traslada a Olite donde la proximidad de la Corte le resulta mucho más beneficiosa para su negocio¹⁰⁵. Un ejemplo del reconocimiento adquirido por parte del soberano hacia su persona se hace efectivo en mayo de 1419, cuando comunica al tesorero de Navarra la remisión de 8 sueldos que Aparicio debía pagar de los dos “cuarteles” últimos de la ayuda que le había sido concedida para sus necesidades, y de cuantas ayudas le pudieran ser otorgadas en adelante, salvo las relacionadas con los matrimonios de las infantas¹⁰⁶. Un privilegio del que no pudo disfrutar durante mucho tiempo, porque en mayo de 1422 hay noticias de su fallecimiento. El negocio paterno parece que recayó en un hijo del mismo nombre, en ocasiones llamado Pedro o Perico, quien ya es mencionado, entre diciembre de 1420 y enero de 1421, ejerciendo el oficio y entre noviembre

Estella para asentarse en la Ribera de Navarra (AGN, C.D., caj. 120, núm. 30, f. 11r). La disminución de su salario a finales del reinado de Carlos III bien puede deberse a su alejamiento de la Corte, ya que por aquellas fechas el rey permaneció continuamente en Olite y Tafalla.

¹⁰⁰ AGN, C.D., caj. 96, núm. 15, 11.

¹⁰¹ AGN, C.D., caj. 101, núm. 56, 35.

¹⁰² AGN, C.D., caj. 102, núm. 32, 10; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 318, f. 123r; AGN, C.R., 1^ªS, núm. 350, f. 34r. El 1 de octubre de 1415 fue “retenido” como “continuo especiero” del rey “a los gages de quatro sueldos fuertes por día” (AGN, C.R., 1^ªS, núm. 342/XIV).

¹⁰³ AGN, C.R., 1^ªS, núm. 294, f. 52r.

¹⁰⁴ AGN, C.D., caj. 101, núm. 18, 1.

¹⁰⁵ AGN, C.R., 1^ªS, núm. 313, f. 91v. En enero de 1414 ya se le menciona como boticario de Olite (AGN, C.D., caj. 105, núm. 4, 4).

¹⁰⁶ AGN, C.D., caj. 118, núm. 16, 1.

y diciembre del último año ayudando a su padre. En 1423 se intitula como *apotecario del seynnor rey*¹⁰⁷.

Con la llegada al trono de Blanca y Juan II los boticarios asignados a sus personas fueron probablemente algunos de los ya aludidos. Destacar que con el tiempo, el 1 de marzo de 1430, la reina nombró dos boticarios, Nicolás de Echávarri, de quien cabe recordar que también ejerció de recibidor de la merindad de Estella, y Pedro de Estoilla, con un salario de 8 sueldos diarios cada uno¹⁰⁸. Ambos se debían de sustituir cuando uno u otro no estaban en la Corte. Del primero se sabe que acompañó a la reina durante su romería al Pilar de Zaragoza, en 1433, mientras que, en 1440, la volvió a acompañar a Castilla con motivo de la boda de la infanta Blanca, y en su periplo por el santuario de Guadalupe, Segovia, Valladolid, Olmedo, Cuellar y Peñafiel¹⁰⁹. No es de extrañar, aunque no suele ser lo habitual, la duplicidad del cargo de boticario, si se tiene en cuenta que la reina nunca gozó de una salud demasiado buena.

Otro caso es el de Pedro Sánchez de Urabáin, mencionado como boticario de la reina en 1430, y probablemente a su servicio con anterioridad a Nicolás de Echávarri y Pedro de Estoilla. A este respecto, no he hallado información alguna sobre la continuidad en el oficio de este último, por lo que el cuidado de la salud de la reina (fallecida en abril de 1441), pero también de la del príncipe Carlos de Viana y de su mujer Inés de Clèves, casados en septiembre de 1439, debió de recaer tanto en Nicolás de Echávarri como, sobre todo, en Pedro Sánchez de Urabáin. Este último aparece en numerosas ocasiones, entre 1441 y 1442, sirviéndoles en *algunas cosas de su officio*¹¹⁰. Entre 1433 y 1436 maestre Guillermo Angerolas queda documentado como boticario del rey Juan II, pero poco más se sabe de este personaje a través de la documentación navarra¹¹¹.

A finales de 1434 el rey acude a Valencia, camino de Palermo, en apoyo de su hermano Alfonso V, de donde resultó la fracasada empresa napolitana tras la derrota de Ponza (5 de agosto de 1435). Los resultados políticos favorecieron, no obstante, al rey de Aragón, quien tras pagar un cuantioso rescate por su familia y por él mismo, consiguió aliarse con el duque de Milán, su captor, en detrimento de la Corona francesa. El caso es que a partir de esos años el rey Juan II apenas estuvo en Navarra, dedicado al gobierno de los territorios peninsulares de la Corona de Aragón, tras su nombramiento como lugarteniente general de Aragón y Valencia a principios de 1436. Atravesará el reino, eso sí, en abril de 1439 camino de Castilla, cuando acuda al llamamiento del monarca castellano, en dificultades ante la liga nobiliaria formada por el condestable Álvaro de Luna. A partir de ese momento, dejando de lado las vicisitudes de tal empresa, Juan II orientó su política entre Castilla y Aragón, aunque sin olvidar del todo a Navarra¹¹² debido al enfrentamiento con su hijo, Carlos, príncipe de Viana. Durante el exilio de este último por tierras sicilianas, se tiene constancia del nombramiento por su parte, en julio de 1459, de dos boticarios: Jacques Crepin y Bartolomé Cabrera. En abril también está documentada la designación de otro boticario cuyo nombre desconozco¹¹³. De su estancia en Mallorca, entre finales de agosto de 1459 y

¹⁰⁷ AGN, C.D., caj. 108, núm. 9, 60; AGN, C.D., caj. 120, núm. 12, f. 7; AGN, C.D., caj. 120, núm. 12, ff. 1r y 8r; AGN, C.D., caj. 120, núm. 30, f. 4.

¹⁰⁸ AGN, C.D., caj. 129, núm. 10, 3; AGN, C.D., caj. 129, núm. 9, 1.

¹⁰⁹ AGN, C.R., 1ªS, núm. 442, f. 69v. Sobre los motivos de la estancia de la reina Blanca en territorio castellano poco antes de su fallecimiento, véase E. Ramírez, *La reina Blanca*, p. 336.

¹¹⁰ AGN, C.D., caj. 147, núm. 17, 25.

¹¹¹ AGN, C.D., caj. 133, núm. 16, 41; AGN, C.R., 1ªS, núm. 427, f. 88r.

¹¹² M.I. Ostolaza, *D. Juan de Aragón*, pp. 594-599.

¹¹³ G. Desdevises du Dezert, *Don Carlos de Aragón*, p. 468.

finales de agosto de 1460, se tiene evidencia del nombramiento de algún que otro cirujano, como Dídac Cenico o Antoni Draper, pero de ningún boticario. Probablemente porque ya contaba con uno: Antoni Jaume¹¹⁴.

En Navarra, tras la muerte de Carlos de Viana en septiembre de 1461, la lugartenencia del reino recayó en la princesa Leonor –casada con Gastón IV de Foix–, heredera al trono desde 1456, según las capitulaciones de su padre con los condes de Foix, firmadas el 3 de diciembre de 1455, por las que desheredaba a Carlos y a su hermana Blanca de todos los derechos a la corona Navarra¹¹⁵. De los años siguientes no tengo constancia de boticarios asignados personalmente a la princesa Leonor, aunque sí se sirve de los de su entorno, como Sancho de Caparros, boticario de Pamplona, o Sancho de Treviño y Martín de Murillo, boticarios de Olite. En septiembre de 1465 este último reconoce que ha recibido 43 libras y 17 sueldos por medicinas entregadas al dispensero de la princesa. Un año antes, en febrero, a Sancho de Caparros se le pagan 38 libras *por las medicinas e materiales que maestre Guillem, fisigo, et Rodrigo, fruitero, tomaron de mi votiga pora la seynora princessa al tiempo que pario la infanta donna Anna*, mientras que a Sancho de Treviño, entre agosto y noviembre, se le abonan 32 libras y 18 sueldos por medicinas *delibradas pora los singulares de la seynora infanta* (Cristina, su doncella, un tal Jaime Díaz, el paje Juan de Ascó, María de Olloqui, el trinchante Juan de Aldaz, y las damas Catalina y Margarita) ordenadas por distintos físicos¹¹⁶.

A finales de enero de 1496 se tiene noticia del boticario de los reyes Juan III y Catalina I, quien forma parte de quienes instauran la cofradía de San Cosme y San Damián de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona, el pamplonés Pedro Arnaldo, pero también de Juan de Caparros. De este último, aparte de sus conocimientos farmacéuticos, se sabe que como algunos de sus compañeros de oficio, se dedicaba a la venta de textiles. No en vano el 20 de septiembre de 1511 la reina ordena a Berenguer de Aoiz, maestro de la moneda, le entregue 66 ducados y medio por una pieza de tapicería y otras cosas que se le habían adquirido¹¹⁷. Personajes de gran peso en el ámbito cortesano y de miras reformistas, junto con aquellos con los que redactaron las ordenanzas antedichas, que dieron paso a una nueva etapa en la organización sanitaria del reino posteriormente impulsada, tras la conquista castellana, con la instauración del Protomedicato. Ni que decir tiene que la capacidad normativa respecto a la búsqueda del buen funcionamiento del entramado sanitario navarro, además de las disposiciones de tipo espiritual de la cofradía, fue asumida también por los propios estamentos laborales con un claro sentido proteccionista frente al intrusismo y a la competencia desleal. Así la ordenanza 15 de la cofradía de San Cosme y San Damián recoge:

Item ordenamos que ninguno de que examinado e pasado por suficiente quisiere poner votiga de apotecario conocido su honesto vivir e buena fama, si estrangero fuere pague quince florines de moneda a la comfraria o si fijo de la ciudad pague diez florines¹¹⁸.

¹¹⁴ V.C. Miranda, *La estancia del Príncipe*, p. 448; idem, *El príncipe de Viana*, p. 459.

¹¹⁵ E. Ramírez, P. Tamburri, *El Príncipe*, p. 49.

¹¹⁶ AGN, C.D., caj. 172, núm. 9, 18; AGN, C.D., caj. 172, núm. 10, f. 28r; AGN, C.D., caj. 172, núm. 9, 3, f. 1-4r.

¹¹⁷ AGN, *Reino, Sección de Medicina*, leg. 1, carp. 1; A. Adot Lerga, *Navarra en el pensamiento*, p. 230 (núm. 804) (Colección documental inédita perteneciente a su tesis doctoral).

¹¹⁸ AGN, *Reino, Sección de Medicina*, leg. 1, carp. 1 (sin foliar, artículo 15).

4. CONSIDERACIONES FINALES

Las peculiares características sanitarias del reino navarro durante la Baja Edad Media plantean una serie de cuestiones que a mi entender deben ser tenidas en cuenta. En primer lugar, la lenta concienciación de las autoridades rectoras del reino a diferencia de otros reinos peninsulares de los beneficios que entrañaba garantizar institucionalmente la salud de los navarros, salvo en casos puntuales, no impide que durante los siglos XIV y XV estén documentados un buen número de boticarios, respecto a la centuria anterior. La vinculación de estos últimos comerciando con Zaragoza o Barcelona, así como la presencia de físicos y cirujanos procedentes de Castilla, la Corona de Aragón, Francia, Italia y Portugal para servir a los monarcas, permiten sin duda asegurar que el nuevo modelo social de la actividad médica que fue implantándose en los reinos hispanos con más o menos celeridad, como en la Corona de Aragón o Castilla, y en otras partes de la Europa mediterránea tenía que ser conocido en Navarra al menos desde la segunda mitad del siglo XIV. De todas maneras, considero que pese a estar documentadas algunas actuaciones de la justicia real y municipal en relación, por ejemplo, con actos de “curanderismo”, fraude en los mercados, o contratación de algún físico con anterioridad a mediados del siglo XV se hace evidente que tal modelo tardó en establecerse. Las circunstancias económicas y sociales del reino motivaron que no se pudiera, pese a los intentos, fundar una Universidad, y que no existiera ninguna organización profesional (gremios) que monopolizara la práctica sanitaria en lo relativo a la realización de exámenes y la expedición de licencias para poder ejercer hasta finales del siglo XV, con la fundación de la cofradía de los santos Cosme y Damián en Pamplona y la constitución del Protomedicato navarro en 1525. A todo esto debe añadirse que las normativas municipales, cuando las hubo, no comienzan a tratar de manera general sobre cuestiones higiénico-sanitarias hasta finales el siglo XV y principios del XVI.

La presencia de boticarios en Navarra queda justificada por la existencia de una demanda de productos medicinales, principalmente a través de sanadores judíos y cristianos de formación más o menos reglada, cuya actuación depende, para la mayoría de ellos, del requerimiento de la población a título particular; consiguiendo los boticarios más afortunados entrar al servicio de las élites sociales. No hay que olvidar, sin embargo, el arraigo del “curanderismo”, mucho más corriente de lo que las fuentes informan, sobre todo en áreas rurales, donde no parece que residan boticarios con cierta continuidad. No en vano, los principales centros de ubicación de estos últimos en el reino son las localidades más importantes: Pamplona, Tudela, Estella y Olite. Además la variedad de productos comercializados por estos personajes no queda reducida a medicinas especias y dulces, sino que existe una diversificación más amplia de sus actividades, como telas, cera, papel, pólvora, etc. Una multiplicidad que depende del nivel económico alcanzado por cada boticario, algunos de los cuales llegan a ser también denominados como mercaderes. Así pues, no resulta extraña la presencia de modestos boticarios, encargados principalmente de la elaboración y venta de medicamentos y especias, conviviendo con otros cuya actividad comercial es mucho más importante y variada. Estos últimos llegarán a adquirir, además de un mayor poder adquisitivo, un estatus social más elevado que el resto de compañeros. Un oficio que está, salvo contadas excepciones, en manos cristianas y en el que la mujer tiene un carácter secundario como ayudante del esposo o como regente del negocio tras haber enviudado. No obstante, para el primer cuarto del siglo XV se tiene la intuición —no demostrada por el momento— de que algunos boticarios pudieron tener orígenes judíos.

Algún que otro boticario está documentado dirigiendo la vida política de su comunidad, aunque resultan ejemplos ciertamente testimoniales. Su consideración socio-económica puede comprobarse a través de actuaciones como prestamistas de los monarcas o la pertenencia a cofradías de renombre, como la de Santa Catalina en la iglesia de

San Cernin de Pamplona, de la que incluso el propio Carlos III era cofrade. Cabe añadir también que la fidelidad y los buenos servicios a la Corona solían ser recompensados con exenciones fiscales, donos especiales, anulación de penas judiciales o a través de nombramientos para actividades administrativas, principalmente recaudatorias, con todo lo que ello implicaba de prestigio social y de provecho económico para los beneficiados.

¿Por qué los boticarios, al igual que los médicos, cirujanos o barberos, no regularon su situación laboral hasta finales del siglo XV? Sencillamente porque no les hacía falta. De hecho, para ejercer de físico y cirujano no parece existir la necesidad de un examen previo que acredite su capacitación hasta finales del siglo XV para Pamplona y su alrededores, contrariamente a lo que ocurre en los reinos limítrofes, sino que la validez de la fe y el testimonio de los conciudadanos sobre el éxito de sus actividades médicas eran la mejor acreditación ante los futuros pacientes. Algo parecido puede decirse de los boticarios, cuya fama en el buen quehacer de su oficio debió de resultar suficiente.

Obviamente, el discurso sobre el oficio de boticario en la Navarra bajomedieval dista mucho de estar cerrado. Tras el vaciado de los protocolos de la merindad de La Ribera, conservados en el Archivo Municipal de Tudela, es muy posible que se puedan dilucidar algunos interrogantes relacionados con la formación de estos profesionales, la dispensación de los diferentes tipos de medicamentos, la organización de las botigas, o la legislación, si es que la hubo, de cómo y dónde se regentaban las botigas, entre otras cuestiones, y que todavía quedan por responder sobre dicho oficio.

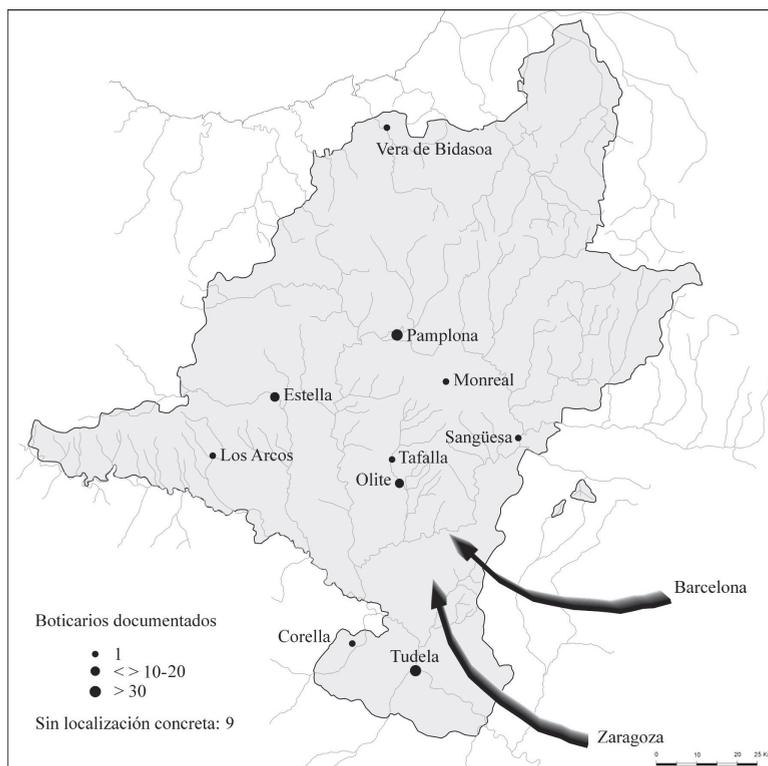


Fig. 1. Aprovisionamiento de especias y medicinas en Navarra (siglos XIV-XV).

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Adot, Lerga, Álvaro, *Navarra en el pensamiento y actuación política de los reyes Juan III y Catalina I (1483-1517)*, vol. II, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2002. (Colección documental inédita perteneciente a su tesis doctoral).
- Alegría Suescun, David, *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- Amasuno Sárraga, Marcelino V., *Medicina ante la ley. El ejercicio de la medicina en la Castilla bajomedieval*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2002.
- Arrizabalaga, Jon, *Asistencia, caridad y nueva ética de la responsabilidad colectiva ante la salud y la pobreza en el espacio urbano occidental del Antiguo Régimen*, en Huget-Termes, Teresa; Verdés, Pere; Arrizabalaga, Jon; Sánchez Martínez, Manuel (eds.), *Ciudad y hospital en el occidente europeo, 1300-1700*, Lleida, Milenio, 2012 (en prensa).
- Barquero Goñi, Carlos, *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglos XIV y XV*, Pamplona, Fundación Fuentes Dutor, 2004.
- Bénézet, Jean-Pierre, *Mortiers et alambics dans les apothicaries. Des limites parfois floues entre culture domestique et professionnelle*, "Butlletí de la Societat d'Amics de la Història i la Ciència Farmacèutica Catalana" 4/2 (1993), pp. 44-48.
- Bénézet, Jean-Pierre, *La Farmacia de los siglos XIII al XVI en el área mediterránea occidental: resultado de diez años de estudio*, "Butlletí de la Societat d'Amics de la Història i la Ciència Farmacèutica Catalana" 16/6 (1997), pp. 16-24.
- Bénézet, Jean-Pierre, *Pharmacie et médicament en Méditerranée Occidentale (XIIIe-XVIe siècles)*, París - Gènevè, Honoré Champion Éditeur - Editions Slatkine, 1999.
- Beroiz Lazcano, Marcelino, *Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328-1429)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2005.
- Carrasco, Juan, *Mundo corporativo, poder real y sociedad urbana en el reino de Navarra (siglos XIII-XV)*, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval (Actas de las XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 20-24 de julio de 1992)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 225-251.
- Carrasco, Juan; Beroiz, Marcelino; Mugueta, Iñigo, *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín/Felipe II el Largo (1315-1318)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- Carrasco, Juan; Miranda García, Fermín; Ramírez Vaquero, Eloísa, *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994.
- Carrasco, Juan; Miranda García, Fermín; Ramírez Vaquero, Eloísa, *Registros de Teobaldo II: 1259, 1266*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- Carrasco, Juan; Tamburri, Pascual; Mugueta, Iñigo, *Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín (1306-1307)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002.
- Castro, José Ramón, *Carlos III "el Noble", rey de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1967.
- Castro, José Ramón; Idoate, Florencio, *Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1952-1970.
- Cierbide Martinena, Ricardo, *Registro del concejo de Olite (1224-1547)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1974.
- Cierbide Martinena, Ricardo; Ramos, Emiliana, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1998.

- Cierbide Martinena, Ricardo; Ramos, Emiliana, *Documentación medieval del monasterio de San Pedro de Ribas de Pamplona (Siglos XIII-XVI)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1998.
- Cierbide Martinena, Ricardo; Ramos, Emiliana, *Archivo Municipal de Tafalla (1157-1540)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2001.
- Cifuentes i Comamala, Lluís, *Medicina i guerra a l'Europa baix-medieval: la sanitat i la participació dels seus professionals en les expedicions militars de la Corona d'Aragó (1309-1355)*, Bellaterra, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1995. (Edición en microfichas).
- Cifuentes i Comamala, Lluís, *La ciència en català a l'Edat Mitjana i el Renaixement*, Barcelona, Universitat de Barcelona - Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2ª edición revisada y ampliada, 2006.
- Cifuentes i Comamala, Lluís; Carré, Antònia, *Práctica social, saber médico y reflejo literario de la cultura del baño en el contexto catalán medieval*, "Anuario de Estudios Medievales" 39/1(2009), pp. 203-222.
- Desdevises du Dezert, Georges, *Don Carlos de Aragón, Príncipe de Viana. Estudios sobre la España del Norte en el siglo XV*, Pascual Tamburri Barriain (trad.), Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- Ferragud Domingo, Carmel, *Fernando Serrano Larráyo, Medicina y enfermedad en la Corte de Carlos III "el Noble" de Navarra (1387-1425)*, Pamplona, *Gobierno de Navarra*, 2004. 289 pp., "Anuario de Estudios Medievales" 35/2 (2005), pp. 1106-1109.
- Ferragud Domingo, Carmel, *Medicina i promoció social a la Baixa Edat Mitjana (Corona d'Aragó, 1350-1410)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.
- Ferragud Domingo, Carmel, *Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social*, "Anuario de Estudios Medievales" 37/1 (2007), pp. 107-137.
- Gagnière, Sylvain, *Les apothicaires à la Cour des Papes d'Avignon*, "Revue d'Historie de la Pharmacie" 23/231 (1976), pp. 225-236.
- García Ballester, Luis, *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*, Barcelona, Península, 2001.
- García Ballester, Luis, *La actividad intelectual médica de las minorías judía y mudéjar*, en García Ballester, Luis, (dir.), *Historia de la ciencia y la técnica en la corona de Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2002, vol. I, pp. 789-825.
- García Fernández, Ernesto, *Fiscalidad y niveles de renta de la población de Estella a comienzos del siglo XV*, "Historia. Instituciones. Documentos" 21 (2004), pp. 345-366.
- García Larragueta, Santos, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén. Siglos XII-XIII*, vol. II, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1957.
- García Larragueta, Santos, *Archivo Parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra - Institución Príncipe de Viana, 1976.
- García Zúñiga, Mario *La estructura profesional navarra a comienzos del siglo XV*, "Veleia" Anejo 1 (1985), pp. 1193-1202.
- Gimeno, Francisco M.; Gonzalbo, Daniel; Trenchs, Josep (eds.), *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós*, Valencia, Universitat de València - Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2009.
- Herreros Lopetegui, Susana, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.

- Hinojosa Montalvo, José Ramón, *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, vol. I, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2002.
- Izarn, Eugene, *Le compte des recettes et dépenses du roi de Navarre en France et en Normandie de 1367 a 1370*, París, Alphonse Picard, 1885.
- Jacquart, Danielle, *Le milieu médical en France du XIIe au XVe siècle*, Ginebra - París, Librairie Droz - Librairie Champion, 1981.
- Jimeno Jurío, José María, *Archivo Municipal de Tafalla. Libro de Actos y Ordenanzas de la villa de Tafalla (1480-1509)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2001.
- Lacarra, José María, *Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XIII y XIV*, "Anuario de Historia del Derecho Español" 5 (1928), pp. 434-445.
- Lacarra, José María; Induráin, Francisco, *Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XV y XVI*, "Príncipe de Viana" 10/37 (1949), pp. 397-424.
- Leroy, Béatrice, *El Cartulario del infante Luis de Navarra del año 1361*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1981.
- Linage Conde, Antonio, *Asistencia a enfermos en los monasterios altomedievales hispanos*, "Cuadernos de Historia de la Medicina Española" 10 (1971), pp. 55-85.
- López Pizcueta, Tomás, *Los bienes de un farmacéutico barcelonés del siglo XIV: Francesc de Camp*, "Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia" 13 (1992), pp. 17-73.
- McVaugh, Michel R., *Medicine before the plague: Doctors and patients in the Crown of Aragon, 1285-1345*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- McVaugh, Michel R., *Medicine in the Medieval Urban Mediterranean World*, en *Seminario Internacional Ciutats mediterrànies: civilització i desenvolupament*, Barcelona, IEC - IEMed, 2011. (Ponencia inédita).
- Miranda Penacho, Vera-Cruz, *La estancia del Príncipe de Viana en Mallorca (1459-1460)*, "Príncipe de Viana" 66/235 (2005), pp. 429-448.
- Miranda Penacho, Vera-Cruz, *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2011. (Tesis doctoral inédita).
- Monteano, Peio Joseba, *La Peste Negra en Navarra. La catástrofe demográfica de 1347-1349*, "Príncipe de Viana" 62/222 (2001), pp. 87-120.
- Monteano, Peio Joseba, *La ira de Dios. Los navarros en la era de la Peste (1348-1723)*, Pamplona, Pamiela, 2002.
- Mugueta, Íñigo, *Minería cuproargentífera en el reino de Navarra (siglo XIV)*, "Príncipe de Viana" 66/235 (2005), pp. 405-428.
- Mugueta, Íñigo, *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra (1328-1349)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008.
- Munita Loinaz, José Antonio, "Libro Becerro" *del monasterio de Santa María de la Oliva (Navarra): Colección Documental (1132-1500)*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1984.
- Núñez de Cepeda Ortega, Marcelo, *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, Escuelas Profesionales Salesianas, 1940.
- Osés Urricelqui, Merche, *Documentación medieval de Estella (siglos XII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- Ostolaza Elizondo, María Isabel, *D. Juan de Aragón y Navarra, un verdadero príncipe Trastámara*, "Aragón en la Edad Media" 16 (2000), pp. 591-610.
- Ramírez Vaquero, Eloísa, *La reina Blanca y Navarra*, "Príncipe de Viana" 60/217 (1999), pp. 323-340.
- Ramírez Vaquero, Eloísa; Tamburri Bariain, Pascual, *El Príncipe de Viana*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001.

- Rey Bueno, María del Mar, *El Informe Valles: los desdibujados límites del arte de boticarios a finales del siglo XVI (1589-1594)*, "Asclepio" 56/2 (2004), pp. 243-268.
- Sánchez Álvarez, Julio, *El Protomedicato navarro y las cofradías sanitarias de San Cosme y San Damián. El control social de las profesiones sanitarias en Navarra (1496-1829)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010.
- Segura Urrea, Félix, *Ordenanzas municipales de Puente la Reina. Siglos XIV-XV*, "Príncipe de Viana" 64/228 (2003), pp. 159-180.
- Segura Urrea, Félix, *Fazer Justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- Segura Urrea, Félix, *Hechicería y brujería en la Navarra medieval: de la superstición al castigo*, en *Akelarre: la caza de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX). Homenaje al profesor Gustav Henningsen*, "RIEV. Cuadernos" (en prensa).
- Serrano Larráyo, Fernando, *Un recetario médico-farmacéutico navarro de mediados del siglo XV*, "Príncipe de Viana" 62/224 (2001), pp. 653-663.
- Serrano Larráyo, Fernando, *Medicina y enfermedad en la Corte de Carlos III "el Noble" de Navarra (1387-1425)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- Serrano Larráyo, Fernando, *La oscuridad de la luz, la dulzura de lo amargo. Cerería y confitería en Navarra (siglos XVI-XX)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2006.
- Serrano Larráyo, Fernando, "Item perrexil, mostarda, lechugas et rauanos". *Notas sobre la alimentación de mineros alemanes en Pamplona a finales del siglo XIV (1392)*, "Anuario de Estudios Medievales" 38/1 (2008), pp. 235-269.
- Serrano Larráyo, Fernando, *Boticarios en el reino de Navarra durante la Baja Edad Media: una aproximación prosopográfica*, en González Bueno, Antonio; López Andújar, Guillermina; Cabezas López, María Dolores; Martín Martín, Carmen; Esteva de Sagrera, Juan (eds.), *Homenaje al Prof. Dr. José Luis Valverde*, Granada, Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia de España - Universidad de Granada, 2011, pp. 263-326.
- Valverde López, José Luis, *Boticarios de la Corte navarra en el siglo XV*, Granada, Universidad de Granada, 1971.
- Valverde López, José Luis; García Serrano, Rafael, *Colección documental de interés histórico-farmacéutico conservada en el Archivo General de Navarra*, Granada, Universidad de Granada, 1979.
- Vázquez de Parga, Luis; Lacarra, José María; Uría Rúa, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, vol. I, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- Vela i Aulesa, Carles, *L'obrador d'un apotecari medieval segons el llibre de comptes de Francesc Canes (Barcelona, 1378-1381)*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.
- Vela i Aulesa, Carles, *Ordinacions, privilegis i oficis. La regulació de l'Art de l'Espeçieria (siglos XIV-XV)*, "Anuario de Estudios Medievales" 36/2 (2006), pp. 839-882.
- Zubillaga Garralda, Miguel, *Los judíos de Navarra durante el reinado de Carlos III "el Noble" (1387-1425)*, t.I., Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007. (Tesis doctoral inédita).

Fecha de recepción del artículo: febrero 2011

Fecha de aceptación y versión final: marzo 2012

